



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA

INFORME DE GESTION 2024

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS**

TUNJA, MARZO 29 DE 2025



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY
P.J. 0962 D/C76 DANCOOP - NIT 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

Tunja, marzo 14 de 2025

CIRCULAR 002 - 2025

DE: CONSEJO DE ADMINISTRACION

PARA: DELEGADOS, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASUNTO: CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

FECHA: 29 DE MARZO DEL 2025.

LUGAR: CASA DE ESPIRITUALIDAD HIJAS DE LA IGLESIA,
Calle 21 No.9 – 50, Tunja - Boyacá

HORA: 08.00 A.M.

Respetados delegados:

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O. C., se permite informarles que se convocó a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de delegados a realizarse el día **29 de marzo del 2025**, de acuerdo a lo establecido en el Acta de CONSEJO DE ADMINISTRACION, No. 1032 de marzo 14 del 2025, en reunión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día
3. Himnos
 - a. Colombia
 - b. Cooperativismo
4. Instalación de la Asamblea General ordinaria de delegados a cargo del presidente de Consejo de Administración.
5. Lectura y aprobación del Reglamento para la presente Asamblea
6. Elección Mesa Directiva para la presente Asamblea:
 - a. Presidente y vicepresidente.
 - b. Secretario (a)
7. Elección de comisiones para:

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34 CRA. 7 No. 19-53
TEL: 740 2119 TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY
P.J. 0982 DIC/76 DANCOOP - NIT 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

- a. Verificación y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria de delegados de marzo 29 de 2025.
- b. Elecciones y escrutinios
8. Presentación de informes de:
 - a. Comisión de Verificación y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de delegados número 042 de marzo 23 del 2024
 - b. Consejo de Administración
 - c. Junta de vigilancia
 - d. Gerencia
 - e. Informe Asesor Jurídico
 - f. Revisor Fiscal
9. Presentación, Discusión y Aprobación de:
 - a. Estados Financieros del ejercicio 2024
 - b. Proyecto de distribución de excedentes del ejercicio 2024
10. Elecciones:
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisor Fiscal Principal y Suplente, fijación de honorarios
11. Autorización al Representante Legal para que actualice ante la DIAN el registro web, con el objetivo de que la cooperativa continúe dentro del Régimen Tributario especial.
12. Propositiones y varios
13. Lectura de correspondencia
14. Clausura

En caso de no poder asistir el delegado Principal, debe autorizar por escrito a su respectivo delegado Suplente, toda autorización es irrevocable.

Cordialmente,


ALEJANDRO ESTUPIÑÁN RINCON
presidente Consejo de administración


CECILIA FIGUEROA SANCHEZ
secretaria Consejo de Administración

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34 CRA. 7 No. 19-53
TEL: 740 2119 TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



DIRECTIVOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARLOS MARIO FONSECA CHAVARRO
CECILIA FIGUEROA SANCHEZ
LUIS SANABRIA NIÑO
ALEJANDRO ESTUPIÑAN RINCON
EDGAR NICOLAS GALAN JIMENEZ
MARCO TULIO CEPEDA MORA
OSCAR HENRY GUTIERREZ ORDUZ

SUPLENTES CONSEJO DE ADMINISTRACION

JOSE EDUARDO LANCHEROS CRUZ
CARLOS JULIO JIMENEZ RUIZ
JULIO CESAR CARREÑO SILVA
ROBERTO HERRERA PEREZ
MONICA CASTRO SUAREZ
LEONEL ESPITIA TORRES
CATHERINE AVELLA DIAZ

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES JUNTA DE VIGILANCIA

GUILLERMO AUGUSTO CABALLERO O.
OLGA MARIELA MENESES CADENA
MARTHA EUGENIA VILLEGAS TORRES

SUPLENTES JUNTA DE VIGILACIA

RUFFO REYES ROJAS
ABILIO HURTADO CETINA
EDITH ELENA LOPEZ OCAMPO

GERENTE

SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA

REVISORA FISCAL

LUZ MARINA AVELLA AVELLA

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34 CRA. 7 No. 19-53
TEL: 740 2119 TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
En surcos de dolores
el bien germina ya.

I

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

II

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"el rey no es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo
lucha Horrores prefiriendo
A pérvida salud.
¡Oh, sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

V

De Boyacá en los campos
el genio de la gloria
con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
ganaron la victoria;
su varonil aliento
de escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el ande
que riega dos océanos
espadas cual centellas
fulguran en Junín.
Centauros indomables
descienden a los llanos
y empieza a presentirse
de la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa
que en Ayacucho truenas
en cada triunfo crece
su formidable són.
En su expansivo empuje
la libertad se estrena,
del cielo Americano
formando un pabellón.

VIII

La Virgen sus cabellos
arranca en agonía
y de su amor viuda
los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
que cubre losa fría;
pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

IX

La Patria así se forma
termopilas brotando;
Constelación de cíclopes
su noche iluminó;
la flor estremecida
mortal el viento hallando
se bajó los laureles
seguridad buscó.

X

Mas no es completa gloria
vencer en la batalla,
que al brazo que combate
lo anima la verdad.
La independencia sola
el gran clamor no acalla:
si el sol alumbra a todos
justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
el alma de la lucha
profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
en átomos volando
"Deber antes que vida",
con llamas escribió.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34 CRA. 7 No. 19-53
TEL: 740 2119 TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo, y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha
Los senderos de a tierra y los caminos del alma
Nos alimenta el pasado y el presente nos levanta
Y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Congregados por el pan y agrupados por el alba
Luchamos por la blancura de la paloma más blanca,
Somos un pueblo que conquista la libertad con el alma
Del trabajo que redime y madura nuestra causa.

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo, y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

**LETRA POETA CARLOS CASTRO SAAVEDRA
MUSICA MAESTRO CARLOS VIECO**

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34 CRA. 7 No. 19-53
TEL: 740 2119 TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA

**INFORME
CONSEJO DE
ADMINISTRACION**

AÑO 2024



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY
P.J. 0982 DIC/76 DANCOOP - NIT 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VIGENCIA ENERO- DICIEMBRE 2024

Cordial saludo señores delegados

En cumplimiento de las disposiciones de carácter legal y estatutos vigentes de nuestra organización cooperativa se presenta el informe de la gestión adelantada durante el año 2024, en ese periodo se contó con el apoyo del Gerente, Comités de apoyo, funcionarios administrativos de la organización y el personal del Colegio, quienes conforman un grupo de talento humano con excelentes calidades, que forman la base primordial para la ejecución de las labores que se citan a continuación; para ellos un reconocimiento muy especial por su importante labor.

La gestión del Consejo de Administración, se enfocó en la búsqueda de una administración eficiente, dando aplicación a los valores y principios cooperativos los cuales tienden a satisfacer necesidades de los asociados, dando cumplimiento a los Estatutos y Reglamentos Internos de la Organización y demás normatividad legal que rige el sector cooperativo.

En su labor permanente de mantener herramientas de Administración claras para una eficiente operación administrativa, se actualizaron reglamentos como el Reglamento de Consejo de Administración, Reglamento del bono publicitario Navideño.

Se realizó seguimiento permanente de control a fin de disminuir los costos y gastos operativos en los diferentes negocios, producto de esto se solicitó a la Gerencia de nuestra cooperativa cerrar el punto de recaudo en el mes de octubre de 2024, ubicado en el Centro integrado de Servicios (CIS) de la EBSA, el cual generaba pérdidas afectando al negocio.

Respecto a resultados financieros del año 2024, se obtuvo una mejora significativa, donde la mayor ganancia se vio reflejada en el servicio de crédito y servicio de educación; por tal razón, el Consejo de Administración tomó la decisión de incrementar el valor del bono de fidelización pasando de \$530.000 a \$600.000.00 en el rango del 100%, con el cual se distribuye para todos los niveles según acuerdo 112 del 25 de octubre de 2024. Con respecto al año anterior se registra un incremento para este del 13.21%; el Consejo Administración autorizó al señor Gerente, para realizar el proceso de cotización y compra del bono de fidelización navideño para los asociados; esta compra se realizó con almacenes del grupo CENCOSUD (Jumbo y Metro), proveedor que ofreció en su cotización el mayor porcentaje de descuento.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34 CRL 7 No. 19-53
TEL: 740 2119 TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY
P.J. 0992 DIC/76 DANCOOP - NIT 604.800.981-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

En educación formal nuestra institución educativa Colegio Coopteboy, en el año 2024, llegó a su décima promoción con una graduación de 23 bachilleres.

En la vigencia 2024, se aceptó la solicitud de ingreso de 80 nuevos asociados, y el retiro por renuncia voluntaria de 45 asociados, se realizaron 7 exclusiones de asociados por incumplimiento de sus obligaciones con la cooperativa, previo cumplimiento del debido proceso, y retiro por fallecimiento de 1 asociado, terminando la vigencia 2024 con un total de 685 asociados.

En cuanto a la administración de personal, el Consejo de Administración realizó los cambios necesarios acorde con su responsabilidad estatutaria, se efectuaron procesos mediante convocatoria abierta, buscando personas idóneas para la docencia y para labores administrativas en atención a asociados y clientes, dando aplicación a reglamentos y estatutos.

Se autorizaron los mantenimientos preventivos y correctivos y mejoras locativas, necesarias para garantizar mejores condiciones operativas y de seguridad, e imagen de las instalaciones de Coopteboy O.C. en las sedes educativas siempre buscando optimizar los recursos de la Entidad.

Se autorizo a la Gerencia la modernización del paquete contable, acorde con las nuevas tecnologías con el fin de mejorar el servicio al cliente interno y externo.

Dando aplicación a la Circular Básica Contable, la cual establece exigencias en el proceso de deterioro de cartera y que es de obligatorio cumplimiento para cooperativas de segundo nivel de aportes sociales y crédito; se debe realizar análisis sobre riesgo crediticio una vez al año, en el mes de noviembre. El Comité de Evaluación de Riesgos Crediticios evaluó y expuso al Consejo de Administración el resultado de este análisis, el cual, se ajustó en relación con el deterioro individual de cartera para 11 asociados, a quienes se les recategorizó el riesgo. Por lo anterior, en cumplimiento de la circular básica contable, y normatividad emanada por la Superintendencia de Economía Solidaria frente al deterioro de cartera, el total de este se incrementó en el año 2024, comparado con el año 2023, pasando de \$151.211.419.00 en el año 2023 a \$170.628.239.00 en el año 2024, con un incremento porcentual equivalente al 12,8%.

Se solicitó al Gerente para que a través de CONFECOOP, se obtuviera respuesta sobre el estado de la demanda que se instauró; la cual tiene como propósito la recuperación a través de cobro jurídico y por demanda colectiva entre varias Cooperativas, para realizar la reclamación ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES; la cual representa para Coopteboy un monto de \$110.421.681.00, correspondiente a los años 2017, 2018,

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16-07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY
P.J. 0962 DIC/76 DANCOOP - NIT 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

2019 y 2020, donde se nos informa que fue rechazada en primera instancia en la actualidad se está en espera de respuesta jurídica a recurso de apelación.

En cuanto a las funciones de control administrativo, en la parte contable se autorizaron los ajustes pertinentes acatando recomendaciones de la revisoría fiscal. Se evaluó permanentemente el cumplimiento de la ejecución presupuestal y balances mensuales; también se tuvieron en cuenta las recomendaciones presentadas formalmente por parte de la Junta de Vigilancia, buscando garantizar control y eficiencia en la administración. Se validó y aprobó en primera instancia el Estado de Situación Financiera y Estado de Excedentes, en aplicación a la ley 79 en su artículo 54, los que se presentan a consideración de esta Asamblea.

En cumplimiento de la ley 79 de 1988, artículo 88, se aprobó el cronograma de educación cooperativa a los asociados de Coopteboy para el año 2024, y se asignaron los recursos necesarios para las actividades educativas, las cuales se desarrollaron durante la vigencia 2024.

Respecto a recursos aprobados en cronograma año 2024, Se realizaron eventos Curso Básico de Economía Solidaria.

Seminarios Nivel Medio, Seminario Nivel avanzado, seminario Nivel complementario medio y avanzado.

En los eventos anteriores se capacitó a 172 asociados de Coopteboy en diferentes niveles de formación, con una inversión en el año 2024 por valor de **\$34.593.713.00**.

Señores delegados, el Consejo de Administración trabajó acorde al mandato estatutario y de la Asamblea General de delegados; los resultados se observan en los diferentes informes que se presentan a esta asamblea para su análisis, estudio y aprobación en los temas pertinentes previstos tanto en la ley como en los estatutos (Estados Financieros y Proyecto de Distribución de Excedentes Cooperativos de acuerdo a la ley y los estatutos).

Cordialmente,

ALEJANDRO ESTUPIÑÁN RINCON
Presidente Consejo de Administración.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34 CRA. 7 No. 19-53
TEL: 740 2119 TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA

INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

AÑO 2024



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.

INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

VIGENCIA 2024

La Junta de Vigilancia actuando de conformidad con lo contemplado en los Estatutos de la Organización Cooperativa COOPTEBOY O.C. Artículo 58 funciones de la Junta de Vigilancia y Ley 79 de 1988 Artículo 40, presentamos informe de las actividades realizadas durante la vigencia 2024, las cuales estuvieron encaminadas al seguimiento y control social, a continuación, se presentan las más relevantes:

Apoyo al Comité de Educación en las convocatorias realizadas, donde se verificó que los asociados cumplan con las capacitaciones y habilidades para que a futuro administren la cooperativa; se llevó a cabo cursos de nivel básico, medio, avanzado, complementario, y uno de actualización y normativa para directivos, organismos de control y funcionarios de la organización.

Apoyo a la administración en los procesos de cartera, firmando las notas de cobro de cartera morosa para ser enviadas a los asociados que incumplen el pago de sus obligaciones crediticias, según lo contemplado en el Artículo 18 numeral 5 de los Estatutos de la Organización Cooperativa, previo cumplimiento del debido proceso establecido para los asociados.

Se llevó a cabo 36 procesos de cartera morosa por aportes y por créditos, los cuales incluyeron: Citaciones a descargos, acta de diligencia de descargos en los casos en que hubo lugar, presentando las respectivas recomendaciones al Consejo de Administración, algunos normalizaron sus obligaciones y otros continuaron el procedimiento establecido para estos casos.

Se brindo apoyo a la Administración en el cumplimiento del Artículo 74 de los Estatutos de la Organización Cooperativa, en la verificación de los asociados hábiles e inhábiles para la realización de la convocatoria a la asamblea ordinaria de delegados en el mes de marzo del 2024.

Se realizó seguimiento a la aplicación del reglamento para entrega de bono publicitario navideño, en aspectos tales como: asociados hábiles e inhábiles y valor del bono que le corresponde a cada uno, entre otros.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34 CRA. 7 No. 19-53
TEL: 740 2119 TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 1088
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



La Junta de Vigilancia dio respuesta a las distintas solicitudes presentadas por los asociados.

Dando cumplimiento al Artículo 58 numeral 11 de los Estatutos de la Organización Cooperativa Coopteboy O.C., se diseñó y aplicó, la encuesta para determinar las necesidades e inquietudes que tengan los asociados respecto a la cooperativa.

La Junta de Vigilancia realizó control y seguimiento aleatorio a los créditos otorgados a los asociados, enfocado en los procesos administrativos, evidenciando que se viene dando cumplimiento al objeto social de la organización.

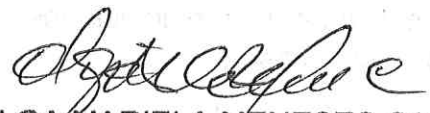
En la vigencia 2024 la Organización Cooperativa Coopteboy O.C. inicio con 685 asociados y finalizó con 685, observando que durante el año ingresaron 53 asociados y se retiraron 53 (que corresponden a renunciados 45, fallecimientos 1 y exclusiones 7).

Cordialmente,

JUNTA DE VIGILANCIA


EDITH HELENA LOPEZ OCAMPO
Presidente Junta de Vigilancia


RUFFO REYES ROJAS
Junta de Vigilancia


OLGA MARIELA MENESES CADENA
Secretaria Junta de Vigilancia

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34 CRA. 7 No. 19-53
TEL: 740 2119 TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16-07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA

INFORME DE GERENCIA

AÑO 2024



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY

P.J. 0962 DIC/76 DANCOOP - NIT. 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.
Nit. 891.800.881 – 8

BALANCE SOCIAL AÑO 2024

Tunja, 29 de marzo de 2025

BIENVENIDA

En estos 48 Años de vida jurídica de nuestra organización cooperativa, manifiesto mi más profundo agradecimiento a todos y cada uno de los asociados de la familia COOPTEBOY O.C., a nuestros Directivos, colaboradores y proveedores por el respaldo, apoyo y confianza de los delegados, lo que permitió llevar a cabo el desarrollo de la gestión de la cooperativa, ciñéndonos a la ley, a los valores y principios cooperativos, lo cual permitió arrojar un resultado positivo.

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, estatutaria y reglamentos que rigen a la cooperativa, se presenta a consideración, el presente Balance Social de la Entidad, el cual busco que, a través de los servicios prestados, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los asociados y su grupo familiar.

Por último, dar gracias a Dios, que nos dio la sabiduría y la salud para trabajar y poder alcanzar las metas que el equipo de trabajo y directivos se trazaron para el año 2024. Desearles que los temas tratados, como las decisiones que se tomen en esta Asamblea, beneficien al crecimiento, desarrollo y mejoramiento de la Organización.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



GESTION SOCIAL COOPERATIVA

INGRESOS Y RETIROS DE ASOCIADOS

Durante el año 2024, dando cumplimiento al principio cooperativo de libre adhesión, previa aprobación del Consejo de Administración, hacen efectivo su ingreso con el pago de sus aportes iniciales y cuota de admisión, 53 nuevos asociados y hacen efectiva su renuncia voluntaria 45 asociados, por motivos personales, económicos y otros.

Dando curso al debido proceso y quedando en firme se realiza la exclusión de 7 asociados, realizando cruce de cuentas entre sus acreencias y derechos.

ASOCIADOS FALLECIDOS DURANTE EL AÑO 2024

Durante el año 2024, falleció un asociado, a sus familiares y amigos, nuestros sentimientos de solidaridad y sentido pésame por la partida de su ser querido.

BASE SOCIAL

COMPORTAMIENTO

Para el año 2024 nuestra base social no se incrementó, cerrando con 685 Asociados.

	AÑO 2023	AÑO 2024
Activos inicio año	680	685
Renuncias	41	45
Exclusión	11	7
Fallecimientos	4	1
Ingresos	61	53
Activos fin de Año	685	685

La Base social de nuestra entidad a diciembre de 2024 está representada por 289 asociados de sexo femenino y 396 del sexo masculino; la distribución por edades se observa a continuación:

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



EIDADES	AÑO 2023		AÑO 2024	
	No.	PORCENTAJE	No.	PORCENTAJE
14-17	0	0%	4	0.6%
18-30	71	10%	74	10.8%
31-40	89	13%	96	14.0%
41-50	131	19%	124	18.1%
51-60	144	21%	135	19.7%
61-70	183	27%	183	26.7%
71-80	49	7%	51	7.5%
81 EN ADELANTE	18	3%	18	2.6%
TOTAL	685	100%	685	100%

Como se observa los grupos de edades que siguen siendo los más representativos en nuestra organización, son los Asociados entre 51 a 70 años con un 47%, dándose un pequeño incremento en el rango de 31 a 40 en un 1%, así como el rango de lo menores de edad con un 0.6%, lo que nos compromete a todos, a promover y proyectar la entidad entre nuestros hijos, familiares, compañeros de trabajo, amigos, padres de familia del colegio y usuarios de nuestros servicios, para ampliar nuestra base social.

FIDELIZACION

Nuestra organización cooperativa cuenta con 317 asociados con más de 10 años de antigüedad, con unos aportes de \$5.460 millones de pesos, que representan el 73.6% del capital Social de la entidad.

PARTICIPACION DEMOCRATICA

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus Asociados, quienes participan activamente en la definición de políticas y en la toma de decisiones.

En el año 2024, se realizó Asamblea General Ordinaria de delegados de forma Presencial, convocándose a 54 delegados hábiles, de los cuales asistieron 54. Realizándose elección de Revisoría Fiscal para el periodo 2024. En esta asamblea se presentaron los informes de gestión, económico, correspondiente al año 2023, informe de la Junta de Vigilancia, el informe y dictamen de la Revisoría Fiscal para el año 2023.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



Se tomaron importantes decisiones como la aprobación de los estados financieros y la distribución de excedentes del año 2023.

Así mismo se ratificó la aprobación de la Reforma de Estatutos aprobados en Asamblea General Extraordinaria de delegados en el mes de noviembre del 2023, incluidos los ajustes solicitados por requerimiento de la SUPERSOLIDARIA

SERVICIO DE CREDITO

Dando cumplimiento, al Reglamento de Créditos (acuerdo número 106 del 21 de abril del 2023) aprobado por el consejo de Administración, donde se destaca el análisis de la evaluación del sistema de Administración del Riesgo de Crédito, ajustada a las normas legales y la capacidad de pago del asociado Deudor y Codeudor y la consulta a centrales de riesgo.

Se observa una colocación de créditos en el 2024 por valor de: \$5.083.394.611 (CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS ONCE PESOS M/LEGAL), que se muestra en el siguiente cuadro desagregado por línea de crédito y cuyo valor total corresponde a 421 créditos tramitados:

ENERO-DICIEMBRE 2024				
		#	VALOR	%
01	ORDINARIO	108	\$ 3.612.372.303	71,1%
02	RECREATIVO	1	\$ 2.492.230	0,05%
03	EXTRAORDINARIO	19	\$ 65.900.000	1,3%
05	CUPO RAPIDO	174	\$ 555.822.791	10,9%
07	EDUCATIVO	5	\$ 32.257.580	0,6%
09	SOLIDARIDAD	10	\$ 27.824.350	0,5%
11	90% SOBRE APORTES	104	\$ 786.725.357	15,5%
TOTAL		421	\$ 5.083.394.611	100%

Observándose que las líneas de crédito más solicitadas fueron: Cupo Rápido, Ordinario y 90% sobre aportes, que representan el 91.69%, de los créditos tramitados.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



COMPARATIVO PARTICIPACION PORCENTUAL ENERO-DICIEMBRE 2024



Comportamiento histórico de la colocación de créditos:

AÑO	2020	2021	2022	2023	2024
Número	349	399	410	402	421
Valor en millones de pesos	3.721.5	4.008.9	4.381.7	4.838.9	5.083.3
Variación %	-8.52%	7.72%	9.30%	10.43%	5.15%

Los datos anteriores nos muestran un incremento del 5.15%, con respecto al año anterior en el valor de colocación.

Se realizó seguimiento a los procesos de cartera por créditos y aportes buscando consigo el mejoramiento constante en su comportamiento. Se dio inicio a 4 procesos jurídicos ante los respectivos juzgados; se autorizó los cruces de aportes con deuda de las exclusiones aprobadas por el Consejo de Administración, se continúa realizando la consulta a las centrales de riesgo y de lavado de Activos, para los nuevos ingresos y para los estudios de créditos, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de crédito y estatutos.

El año 2024 comparado con el año 2023, nos muestra que llegamos a \$9.577 millones en Activos, con un incremento de \$508 millones con respecto al año

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY

P.J. 0962 DIC/76 DANCOOP - NIT 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

anterior, es decir un 5.6%; el Patrimonio por su parte creció \$485 millones, un 5.8%; la Reserva de protección de Aportes creció en un 8%, los excedentes cooperativos se incrementaron en un 19.5% con respecto al 2023 y los pasivos disminuyeron en un 11.15%

Nuestro capital social cerró en \$7.418 millones de pesos, creciendo en \$422 millones es decir un 6.03%, los cuales se destinaron a atender el servicio de crédito a los asociados.

SERVICIO DE RECAUDO

Este servicio se ha visto disminuido por el problema de la postpandemia y por el aumento de la competencia en la prestación del servicio de Recaudo y por la posibilidad que los usuarios hagan sus pagos a través de internet, sin embargo este negocio de apalancamiento financiero que tiene la entidad; se sigue desarrollando gracias a la confianza y responsabilidad que se brinda a nuestros usuarios, continuando así con los convenios de servicio de recaudo que se tienen con la Empresa de Energía de Boyacá, corresponsal Bancario del Banco Bogotá, permitiendo hacer retiros, consignaciones y giros del grupo AVAL, en cada una de las oficinas de la organización, así como recibir el pago de servicios de Claro, Movistar, Gas, DIRECTV, Tigo, entre otros; se continua con los convenios con COSERVICIOS S.A. E.S.P. – Sogamoso, Empresa de servicios públicos REDVITAL de Paipa y acueductos veredales de Paipa.

En la ciudad de Duitama, se continúa con el convenio como corresponsal de DAVIVIENDA (Punto Red), recibiendo el pago de los servicios de Agua que presta Empoduitama y pago de impuesto predial, así como el de Retiros y Consignaciones de clientes que tienen cuentas con Davivienda, Scotiabank Colpatria, Nequi, Bancamía, BBVA entre otros.

SERVICIO EDUCATIVO: COLEGIO COOPTEBOY

Durante el año 2024, fue un año de importantes logros y avances para nuestro colegio.

- El colegio logró mantener el número de estudiantes, con los que termino el año anterior, lo que refleja la confianza de las familias en nuestra institución.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



- Se alcanzaron excelentes resultados académicos, con un aumento significativo en el rendimiento de los estudiantes en áreas clave como matemáticas, lenguaje y ciencias.
- Se implementaron nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje, lo que permitió una mayor personalización y flexibilidad en el proceso educativo.
- Se llevó a cabo una actualización completa de nuestro sistema de evaluación, lo que permitió una mayor precisión y objetividad en la evaluación del rendimiento de los estudiantes.
- Se implementaron nuevas herramientas y tecnologías para apoyar el proceso de evaluación, lo que permitió una mayor eficiencia y efectividad, ejemplo de ello es la implementación del área de robótica.
- Se mantuvieron las escuelas de formación en áreas como deportes, participando en los Intercolegiados llegando a las finales; música y arte, lo que permitió a los estudiantes desarrollar sus habilidades y talentos en áreas fuera del currículum académico.
- Se graduaron como Bachilleres 23 estudiantes, quienes demostraron un alto nivel de logros académicos y personales.
- Se llevó a cabo una ceremonia de graduación especial, en la que se reconoció el logro de los estudiantes y se les despidió como nuevos miembros de la comunidad de egresados del colegio.

Con 26 años de experiencia, nuestra institución sigue siendo un referente en la educación de calidad, gracias a la continuidad y dedicación de nuestros docentes, la calidad humana y el compromiso con la comunidad.

EDUCACION COOPERATIVA

El comité de Educación dando cumplimiento al cronograma de actividades de capacitación para el año 2024, llevó a cabo Once (11) eventos dirigidos a directivos, funcionarios y asociados, con una inversión de \$34.593.713, así:

Actualización normativa para Directivos y funcionarios,	1
Curso Básico de Economía Solidaria para asociados	5

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY

P.J. 0962 DIC/76 DANCOOP - NIT 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

Seminario nivel medio para asociados	2
Seminario nivel avanzado para asociados	1
Seminario complementario nivel medio y avanzado	1
Seminario Atención al Asociado para funcionarios	1

Dando cumplimiento con la obligación tributaria estipulado en el Artículo 19-4 del Estatuto Tributario, la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, se hizo Giro de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE. (\$64.227.000)**, directamente a la DIAN por medio del pago de la declaración de Renta, cumpliendo con la normatividad vigente. lo cual nos permite estar clasificados como **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PERTENECER AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

INTEGRACION COOPERATIVA

Coopteboy O.C. se encuentra afiliada a la confederación de cooperativas de Boyacá CONFECOOP, así como a la Aseguradora La equidad Seguros, con quien se tiene contratadas las pólizas de manejo global comercial, asegurando a los funcionarios encargados de manejo de dinero y la de multirriesgo daño material de los bienes de la entidad y amparando los convenios de la prestación del servicio de recaudo.

SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA

Dando cumplimiento al Reglamento del Fondo de Solidaridad vigente, aprobado por el Consejo de Administración, para el año 2024, se estudiaron y aprobaron 10 créditos de solidaridad por un valor de \$27.824.350 (**Veintisiete Millones Ochocientos veinticuatro mil Trescientos Cincuenta pesos M/L**), con el fin de cubrir necesidades básicas de salud o tratamientos que las EPS no tienen incluidos en su plan de Salud y que afecten al asociado, hijos menores de edad y hasta los 23 años siempre y cuando estos últimos estén estudiando y sean solteros, esposa(o) o compañera(o) permanente y Padres.

Así mismo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento del Fondo de Solidaridad, se otorgaron 6 ayudas Económicas sin reembolso, beneficiándose Asociados o Familiares de asociados por un valor total de \$16.900.000.00.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY

P.J. 0962 DIC/76 DANCOOP - NIT 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

Discriminados Así:

ITEM	VALOR
Dos (2) Asociados fallecidos	6.500.000
Cuatro (4) Familiares de Asociados fallecidos	10.400.000
TOTAL	16.900.000

PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

Coopteboy O.C. cuenta con una póliza de Vida Grupo Deudores con la aseguradora la Previsora, la cual ampara a los asociados que soliciten préstamos, por muerte del asociado y/o incapacidad total y permanente, con cubrimiento hasta un límite máximo del Saldo Insoluto de la deuda del valor asegurado.

La inversión por el pago de la póliza durante la vigencia de 2024, ascendió a la suma de \$87.567.059. En cuanto a las reclamaciones presentadas a la aseguradora por indemnización en el 2024, por concepto de Vida grupo Deudores sumaron \$9.427.634, correspondiente a obligaciones de 2 asociados fallecidos.

BIENESTAR SOCIAL

✓ **BONO PUBLICITARIO NAVIDEÑO DE FIDELIZACION:**

Para el año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No.112 de Octubre del 2024, Reglamento PARA ENTREGA DE BONO PUBLICITARIO NAVIDEÑO, aprobado por el consejo de Administración y cuyo Objetivo es promover la satisfacción de necesidades de los asociados, consolidando su desarrollo económico, social y cultural, mediante la entrega de bono publicitario en el mes de diciembre de cada año, orientado a la adquisición de bienes según requerimientos individuales, promoviendo los servicios que ofrece COOPTEBOY y motivando así la afiliación de nuevos asociados.

La inversión de la cooperativa en el año 2024 ascendió a la suma de \$284.868.421 (Doscientos Ochenta y cuatro Millones Ochocientos sesenta y ocho mil Cuatrocientos Veintinueve pesos M/L).

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



PROCESOS JUDICIALES

Sogamoso

El proceso que se llevaba ante la fiscalía 27 local de Sogamoso, en contra de la exfuncionaria Diana Marcela Garzón y que por falta de interés del denunciante, quien en el año 2022 no compareció para obtener información sobre la indagaciones, este fue archivado por la Fiscalía; se gestionó volver a reactivar dicho proceso ante la fiscalía, lo cual no fue posible ya que no se allegan nuevos EMP (Elementos Materiales Probatorios) que permitiera reactivar dicho proceso, ya que la información y anexos se había entregado en su totalidad al colocar la demanda.

Demanda Parafiscales (ADRES)

La demanda de cobro Jurídico colectivo a través de convenio entre Confecoop Boyacá y Confecoop Oriente, la cual cursaba en el juzgado 40 Administrativo de Bogotá contra el ADRES, se realizó audiencia inicial en el mes de marzo del 2024, la juez rechazo la demanda señalando que no había acto administrativo de fondo.

A lo anterior por parte del jurídico asignado por Confecoop Oriente, se interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual fue resuelto de manera adversa a los intereses de Coopteboy O.C. el 11 de junio del 2024, lo que cierra de plano la reclamación por la vía administrativa y contenciosa administrativa.

Sin embargo, se abre la posibilidad para continuar la Demanda ante la jurisdicción Ordinaria contra las EPS, cuya prescripción es de 10 años. Por lo anterior, por parte del asesor jurídico asignado por la Confecoop Oriente, se está elaborando la nueva reclamación para adelantarla ante los JUECES CIVILES con base en que la contraparte serán las EPS.

SARLAFT Y SARC

Dando cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), la entidad cuenta con el manual de gestión de riesgos, matriz de riesgos, base de datos para segmentación, ejecución de señales de alerta para reporte de operaciones sospechosas e inusuales y a través del software ASDem se generan los informes requeridos y exigidos por la SUPERSOLIDARIA.

Así mismo el Consejo de Administración dio aprobación al Sistema de Administración del Riesgo de Crédito **SARC**, en el que se Establecen las políticas y directrices que soportan el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito de COOPTEBOY O.C., los criterios mediante los cuales se evalúa, califican, controla y cubre el riesgo

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY

P.J. 0962 DIC/76 DANCOOP - NIT 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

crediticio presente en las diferentes líneas de crédito desarrolladas por la Cooperativa.

De otra parte, se ha venido presentando los informes de reporte de ante la UIAF, por parte del oficial de cumplimiento de conformidad con las normas y fechas establecidas para el año 2024.

Normas internacionales de información financiera, NIIF, En el año 2024, los reportes se han presentado para la revisión y aval de la SUPERSOLIDARIA, en las fechas establecidas, bajo la normatividad vigente y lineamientos impartidos en las políticas internas.

REQUERIMIENTOS SUPERSOLIDARIA

Se recibieron requerimientos por parte de SUPERSOLIDARIA en relación al Control de Legalidad de Asamblea delegados y Reforma de Estatutos, el último fue recibido en noviembre 19 del 2024, firmado por el Coordinador Grupo Jurídico I para Cooperativas y otras Organizaciones, al cual se dio respuesta el día 06 de diciembre del 2024, comunicándole que la información pedida en dicho requerimiento, ya había sido solicitada en noviembre 06 del 2024, por parte de la Intendente para cooperativas y otras Organizaciones y del cual estamos en espera de la respuesta por parte de la Supersolidaria.

Certificación sobre propiedad intelectual, derechos de Autor y seguridad de la información.

Coopteboy O.C. viene cumpliendo con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, utilizando "software" legal, pagando las retribuciones correspondientes, bien sea por adquisiciones, licencias de uso o sesiones.

En la página WEB de COOPTEBOY O.C., cumpliendo con las exigencias de la DIAN, se viene publicando los informes presentados a la Asamblea General Ordinaria, en la sección Régimen Tributario Especial, para ser consultados por los asociados y público en general.

Cordialmente,

SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA
Gerente coopteboy O. C.

COOPTEBOY: UN NUEVO CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

TUNJA
CALLE 17 No. 10-26
TELEFAX: 743 6282
Cel. 314 295 3296

COLEGIO COOPTEBOY
CALLE 18 No. 12-34
TEL: 740 2119

CRA. 7 No. 19-53
TEL: 743 2562

PAIPA
CALLE 24 No. 20-72
TELEFAX: 785 0312

SOGAMOSO
CALLE 12 No. 10-48 / LOCAL 108B
TELEFAX: 772 7965

DUITAMA
CARRERA 12 No. 16 - 07
TELEFAX: 760 1362

email: coopteboy@gmail.com



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA

INFORME

ASESOR JURIDICO

AÑO 2024

INFORME DE GESTIÓN JURÍDICA AÑO 2024

Por medio del presente escrito, presento informe correspondiente a la vigencia 2024, iniciando el análisis desde el mes de diciembre de 2023 para establecer los procesos nuevos radicados:

PROCESOS ACTIVOS:

Me permito relacionar el estado actual de los procesos a mi cargo, los cuales se manejaron con corte a diciembre de 2023:

PROCESO	JUZGADO	DEUDOR	CODEUDOR	ESTADO
2019-0394	Primero Promiscuo Municipal de Samacá	Luis Armando Acuña Mozo	Adriana Yamile Bautista Vela	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2020-044	Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Adriana Yamile Bautista Vela	Luis Armando Acuña Mozo	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2015-0086	Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá	Hernando Walteros	Julio Cesar Ramírez Valencia	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2021-367	Tercero Civil Municipal de Tunja	Samudio Antonio Torres Rodríguez	Yolanda Aguirre Roa	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2021-510	Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Milton enrique Monroy Vargas	Esmeralda Roa Bernal	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2021-494	Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Esmeralda Roa Bernal	Milton enrique Monroy Vargas	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2021-415	Primero Promiscuo Municipal de Paipa	Jaime Paredes	Baudilio Becerra Ochoa	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2021-368	Primero Promiscuo Municipal de Samacá	Sonia Yaneth Bautista Vela	Adriana Yamile Bautista Vela	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2022-198	Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Juan Isidro Castro López	José Ubaldo Castro Castro (fallecido)	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2022-417	Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Leidy Andrea Pinzón Latorre	Carlos Ariel González	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2022-443	Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Darwin Reyes Parra	Alexon Mendoza Quinchaneagua	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2022-441	Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Sandra Luzmin Rodríguez Niño	Fabian Enrique González Rodríguez	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy

2023-371	Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Alexón Mendoza Quinchanequa	Darwin Reyes Parra	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2023-371	Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Blanca Yaneth Quinchanequa	Alexón Mendoza Quinchanequa	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2023-322	Primero Civil Municipal de Tunja	Yolanda Aguirre Roa	Samudio Antonio Torres Rodríguez	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2023-38	Primero Civil Municipal de Duitama	José Plutarco Niño Angarita	Julio Eduardo González	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy

PROCESOS AÑO 2024:

A continuación, se enuncian los procesos iniciados en vigencia 2024 de conformidad con la documentación que me fue entregada:

PROCESO	JUZGADO	DEUDOR	CODEUDOR	ESTADO
2024-224	Tercero Civil Oral de Duitama	Julio Eduardo González	José Plutarco Niño Angarita	Etapas de contestación de la demanda
2024-565	Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Andrés Leonardo Rodríguez Quintero	Yeiny Gloriset Hernández	Proceso con sentencia a favor de Coopteboy
2024-648	Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Rafael Alfonso Jiménez Niño	Jairo Enrique Soledad Buitrago	Verificación de trámite para entrar al despacho del señor juez y proferir sentencia
2024-775	Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja	Segundo Manuel Álvarez Mancipe	Yenny Emilsen Aranguren González	Etapas de contestación de la demanda

Recaudo por gestión jurídica:

De acuerdo con la información entregada en el transcurso del año, en la vigencia 2024, el recaudo por vía judicial y extra judicial fue por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C (\$54.874.287.00)**.

La información entregada en este informe se encuentra actualizada de conformidad con lo publicado en los estados de cada juzgado donde cursan procesos de la organización cooperativa. Dicha información se revisa de manera diaria en el transcurso del mes y cuando es necesario, se revisan de manera presencial en los municipios donde se encuentran radicados.

Agradeciendo su gentil atención



DIEGO ANDRES NIETO BERNAL
Asesor Jurídico Externo.



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA

INFORME ESTADOS FINANCIEROS NIIF

AÑO 2024



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY

P.J. 0962 DIC/76 DANCOOP - NIT 891.800.881-8
VIGILADO POR LA SUPERSOLIDARIA

ESTADOS FINANCIEROS NIIF 2024

COOPTEBOY O.C.

***DICTAMEN E INFORME DE REVISORÍA FISCAL
A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS***

**EJERCICIO ECONÓMICO
ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2024**

ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.

TUNJA, MARZO DE 2025



CONTENIDO

Dictamen e Informe de la Revisoría Fiscal 2024.....	1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	9
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTRO ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	10
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	11
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	13
1. Nota 1. Información general de la Empresa.....	13
1.1 Moneda de Presentación y Moneda Funcional.....	13
1.2 Presentación de estados financieros.....	13
1.3 Período Cubierto por los Estados Financieros	14
2. Nota 2 Resumen de políticas contables	14
2.1 Bases de preparación de los estados financieros.....	14
2.2 Supuestos contables.....	14
2.3 Bases de medición.....	15
2.4 Características cualitativas.....	16
2.5 Política de instrumentos financieros básicos	16
2.6 Política contable de propiedades, planta y equipo.....	22
2.7 Política contable para activos intangibles distintos a la plusvalía	29
2.8 Política contable de beneficios a los empleados	31
2.9 Política de ingresos de actividades ordinarias	33
2.10 Política contable de impuesto a las ganancias.....	37
3. Nota 3 – Efectivo y equivalentes de efectivo	37
4. Nota 4 – Inversiones	38
5. Nota 5 - Cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar	39
5.1 Cartera de créditos.....	39
5.2 Otras cuentas por cobrar.....	43
6 Nota 6 - Impuestos por cobrar corrientes	44
7 Nota 7 - Otras cuentas por cobrar	44
8 Nota 8 – Otros Activos	45
9 Nota 9 – Propiedad planta y equipo	45
10 Nota 10 - Impuestos corrientes.....	47
11 Nota 11 – Cuentas por pagar.....	48
12 Nota 12 – Beneficios a empleados	49



13	Nota 13 - Otros pasivos	49
14	Nota 14 - Fondos sociales y mutuales	50
15	Nota 15 – Patrimonio	51
15.1	Capital Social.....	51
15.2	Reservas	51
15.3	Fondos de destinación específica.....	51
15.4	Excedentes y/o pérdidas del ejercicio	52
15.5	Resultado acumulado NIIF (Adopción NIIF primera vez)	52
16	Nota 16 – Ingresos	53
16.1	Ingresos cartera de créditos	53
16.2	Ingresos de enseñanza	53
17	Nota 17 – Gastos de administración	54
18	Nota 18 – Otros ingresos	59
19	Nota 19 – Otros gastos	61
20	Nota 20 – Estado de resultados por negocio	62
21	Nota 21 – Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	65
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		66
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024		67



DICTAMEN E INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL 2024

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.**

Respetados señores asociados:

En mi calidad de revisor fiscal de la **COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.**, y en cumplimiento con la Ley, los estatutos y demás normas vigentes en Colombia, me permito presentar el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como, un resumen de las actividades desarrolladas en concordancia con la normatividad vigente en Colombia.

He auditado los estados financieros de la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultado Integral por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros y sus revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas, presentados en forma comparativa con los del año 2023. Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023 fueron auditados y dictaminados por otro revisor fiscal quien en cumplimiento de sus funciones emitió un dictamen sin salvedades y lo presentó a la Asamblea General de Asociados realizada el 23 de marzo de 2024.

En mi opinión, los estados financieros certificados y adjuntos de la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.**, han sido preparados de los registros de contabilidad de la cooperativa, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados, los flujos de efectivo, y los cambios en el patrimonio de COOPTEBOY a 31 de diciembre de 2024, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (Grupo 2), aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma, presentados de conformidad con las instrucciones del ente de supervisión, lo que significa una opinión FAVORABLE por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.



FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría aplicando los procedimientos de auditoría previstos en el marco regulatorio vigente y sus modificaciones. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Soy independiente de la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.**, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde a la administración de **COOPTEBOY O.C.**, la responsabilidad de conducir de manera ordenada los negocios, manteniendo un sistema permanente y eficiente de control interno que le permita cumplir sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, así como la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenidas en el anexo 2 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (*Grupo 2*), y del Control Interno necesario para la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido al fraude o error y de las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria. Estos estados financieros, reflejan su gestión y se encuentran debidamente certificados con sus firmas por el representante legal y por el contador de **COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- ✓ Diseñar, implementar y mantener un sistema de Control Interno, que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros, se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.
- ✓ Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas a su sistema de información contable,
- ✓ Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Cooperativa,

- ✓ La implementación de las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicables a sus entidades vigiladas,
- ✓ Evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de la auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme a las normas legales vigentes de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad como revisora fiscal de la cooperativa también incluye:

Realizar la planeación y ejecución con autonomía e independencia de criterio y de acción, respecto a la administración de la cooperativa, basado en un enfoque integral que incluya la gestión de riesgos, el cumplimiento de obligaciones legales y la información financiera. Entre estos criterios, se encuentran el desarrollo de:

- ✓ Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
- ✓ Una evaluación de los principios o normas de contabilidad utilizados por la administración.
- ✓ Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración
- ✓ Una evaluación de la presentación global de los estados financieros, y
- ✓ Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Mi labor se orientó a:

- ✓ A formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable.
- ✓ Evaluar la efectividad del sistema de control organizacional y la gestión de riesgos.
- ✓ Verificar el cumplimiento del objeto social y la proyección social.
- ✓ Conocer la gestión de los Administradores, en cuanto a la responsabilidad y diligencia de sus actuaciones y decisiones, con énfasis en la gestión de riesgos inherentes al objeto social, al cumplimiento de los Códigos de Ética y el de Buen Gobierno.

- ✓ Constatar la veracidad de las cifras que componen los estados financieros y de la existencia y propiedad de sus bienes. Constatar el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto, a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de sus Órganos de Administración, así como las disposiciones sobre libros y documentos comerciales.
- ✓ Constatar si existe o no una desviación material relacionada con hechos o condiciones que puedan afectar significativamente la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

La ejecución del trabajo se realizó basada en un enfoque de auditoría integral, que cubre la gestión de los administradores, el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Con los programas de auditoria aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización.

DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA:

La ejecución del trabajo como Revisor fiscal para el período 2024, se orientó a obtener un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto, las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la permanente evaluación del sistema de control organizacional; el cumplimiento del objetivo social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de la Administración; y la concordancia de las cifras incluidas en el informe de Gestión preparado por la Administración con los informes contables.

Para la realización de mi labor, cabe mencionar que he obtenido la información necesaria y suficiente para llevar a cabo adecuadamente mis funciones.

INFORME

Para el desarrollo de las funciones como Revisor fiscal, y en cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, se llevaron a cabo procedimientos de inspección, observación, análisis, verificación y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre los aspectos a evaluar y como resultado del trabajo desarrollado durante el presente ejercicio, puedo conceptuar sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Durante el año 2024 **COOPTEBOY O.C.** ha llevado su contabilidad y registrado las operaciones en los libros de contabilidad, conforme a las normas legales y a la técnica contable establecida en el Plan Único de Cuentas para entidades de la Economía Solidaria y



los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

- ✓ La correspondencia, las actas, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad, (información documental 2024) se llevan y conservan adecuadamente, así como los bienes de la entidad.
- ✓ Se revisó el archivo de Copteboy o.c., y se observó que los comprobantes de contabilidad y la demás documentación que forma parte del archivo de la cooperativa está organizados, aunque el espacio para el archivo es muy reducido.
- ✓ Se inició el proceso de Cambio de Software contable a Open Bank
- ✓ Las cifras que se presentan en los Estados Financieros, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- ✓ Con relación al cumplimiento de Control Interno al que hace referencia el numeral 2 del Artículo 209 del Código de Comercio, existen y son adecuadas las medidas de control interno sobre el riesgo de crédito, mapa de riesgos, además de la conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o terceros.
- ✓ El informe de gestión se ajusta a la información contable y guarda la debida concordancia con los estados financieros presentados y contiene una exposición sobre las actividades desarrolladas, la situación económica, administrativa y jurídica de **COOPTEBOY O.C.**, pero es responsabilidad de la gerencia y el Consejo de Administración de la Cooperativa, quienes presentan cuentas e informes de sus actos a la Asamblea General Ordinaria de Asociados. Conjuntamente con este informe de la gestión efectuada en el año 2024, se incluyen los estados financieros junto con sus respectivas notas de revelación para consideración de la Asamblea General de Asociados. La gestión administrativa de la cooperativa a cargo del Consejo de Administración y la Gerencia se efectuó adecuadamente cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias internas.
- ✓ Se dio cumplimiento a la presentación de los informes Trimestrales y anual a la Superintendencia de Economía Solidaria correspondiente a la vigencia 2024.
- ✓ Se dio respuesta a requerimiento de evaluación financiera hecha por la superintendencia de Economía Solidaria a 31 de Diciembre del 2023.
- ✓ Igualmente estuve atenta a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado y entes de Fiscalización, observando que la cooperativa les dio el trámite interno y externo requerido.
- ✓ Se ha dado buen uso de los recursos de los fondos de educación y solidaridad y en general de la totalidad de los fondos y reservas durante el año 2024, de acuerdo con lo establecido en la ley 79 de 1988 y la Circular Básica Contable y Financiera vigente.
- ✓ A la fecha, la administración de Coopteboy o.c., conjuntamente con el asesor jurídico, llevan varios procesos de cobro a los asociados y ex asociados que se encuentran en mora en el

pago de sus obligaciones contraídas con la Cooperativa por créditos que fueron concedidos y a la fecha no han cancelado.

- ✓ La clasificación, valoración y el cálculo del deterioro, así como la evaluación, clasificación, calificación, deterioro de la Cartera de Créditos y otras Cuentas por Cobrar, se realizaron atendiendo los parámetros normativos vigentes establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los registros contables derivados de la Evaluación de cartera se reflejan en los Estados Financieros de la Entidad.
- ✓ Coopteboy o.c. realizó la evaluación total de la cartera con 30 de Noviembre del 2024 aplicando la metodología aprobada por el consejo de administración que incluye todos los criterios establecidos por la Supersolidaria. Se hizo los cambios de categoría de 11 créditos y se registraron a 31 de Diciembre del 2024.
- ✓ En relación con el sistema de Riesgo de Crédito el consejo de Administración aprobó el 24 de Mayo del 2024 con acta No. 1005 el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual está en constante mejora continua y actualización de acuerdo a la normatividad vigente por la Superintendencia de Economía Solidaria, y le permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente e integralmente sus riesgos, de manera que pueda adoptar decisiones oportunas para su mitigación.
- ✓ Los activos de **COOPTEBOY O.C.** están adecuadamente amparados con seguros, los cuales se encuentran reglamentados, la cartera cuenta con seguros de vida, sujetos a las condiciones y políticas de las respectivas pólizas.

Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a **COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.**, tales como:

- ✓ Liquidación, presentación y pago oportuno de los impuestos, gravámenes y contribuciones. Se encuentra al día en todos sus pagos de Impuestos Nacionales y Municipales.
- ✓ Se ha presentado Oportunamente la Información exógena Anual Nacional y Municipal.
- ✓ En lo laboral, se calcularon y registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la ley.
- ✓ Igualmente, informo que la cooperativa no ha dado cumplimiento con el Informe del año 2024 a lo referente al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG SST) de acuerdo a los Decretos 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- ✓ **COOPTEBOY O.C.** ha adoptado e implementado el sistema de Prevención, control y Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual incluye políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional y metodologías dando cumplimiento a las normas de la Superintendencia de Economía Solidaria.

- ✓ Se presentaron los informes a la UIAF, por parte del Oficial de Cumplimiento, mensual las transacciones y cada tres meses operaciones sospechosas y productos.
- ✓ Coopteboy o.c. dio cumplimiento a lo estipulado en el capítulo V Sección 2 del Decreto 2150 de 2017 para pertenecer al régimen tributario Especial de que trata el Art 19-4 del Estatuto Tributario.
- ✓ Se hace constar que la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.** no realiza operaciones de Factoring y por lo anterior no ejerce ninguna restricción a la circulación de los Documentos relacionados con la actividad dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del parágrafo 2 de la Ley 1676 del 2013.
- ✓ COOPTEBOY O.C. Cumple con las normas relacionadas con la propiedad intelectual y derechos de autor consagrados en la Ley 603 de 2000, en el uso del software licenciado.
- ✓ Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, generadas en el transcurso del ejercicio 2024 fueron dadas a conocer oportunamente al Consejo de Administración y la Gerencia, en quienes encontré receptividad a mis recomendaciones.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO:

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- ✓ Estatutos de la entidad
- ✓ Actas de asamblea y consejo
- ✓ Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

En la vigencia 2024 se han observado adecuadas medidas de control interno, encaminadas a la preservación y conservación de los bienes de la cooperativa, al control y seguimiento permanente del riesgo de crédito.

En mi opinión, **LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.** ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes, manteniendo un control interno efectivo.



OPINIÓN

Con base en lo anteriormente expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales, mencionados al inicio del presente informe, debidamente certificados por el gerente **SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA** y la contadora Pública **LILIANA ANDREA ARCINIEGAS SANABRIA**, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y a lo dispuesto en la Circular Externa Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria., tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de la **COOPERATIVA COOPTEBOY O.C., a 31 de Diciembre de 2024-2023**, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y sus notas de revelaciones correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

EMPRESA EN MARCHA:

Manifiesto que el presente dictamen está libre de reservas o salvedades, sobre la fidelidad de los estados financieros a 31 de diciembre de **2024**, y expongo además que a la fecha del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la buena marcha de la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY O.C.**



LUZ MARINA AVELLA AVELLA

Revisora Fiscal

T.P.67209-T

Calle 15 No 8-09 Apto 402 Duitama

Cel. 3107896633 Correo Luzmavella@gmail.com



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ORGANIZACION COOPERATIVA COOPTEBOY "COOPTEBOY O.C."

NIT 891.800.881-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 - 2023



Información en Pesos Colombianos

	Nota	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
ACTIVO					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	3	121,489,052	115,168,574	6,320,478	5.49%
CARTERA DE CREDITOS	5	2,657,801,567	2,466,624,864	191,176,703	7.75%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	5 - 6	77,602,302	53,734,952	23,867,350	44.42%
Total Activo Corriente		2,856,892,921	2,635,528,390	221,364,531	8.40%
INVERSIONES	4	52,705,809	45,945,809	6,760,000	14.71%
CARTERA DE CREDITOS	5	5,396,779,673	5,119,146,924	277,632,749	5.42%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	7	-	4,240,126	-4,240,126	0
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9	1,234,044,337	1,253,349,482	-19,305,145	-1.54%
OTROS ACTIVOS	8	37,375,000	10,800,000	26,575,000	246.06%
Total Activo No Corriente		6,720,904,819	6,433,482,341	287,422,478	4.47%
TOTAL ACTIVOS		9,577,797,740	9,069,010,731	508,787,009	5.61%
IMPUESTOS CORRIENTES	10	33,479,431	28,930,591	4,548,840	15.72%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	11	51,279,668	75,204,026	-23,924,358	-31.81%
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	14	114,715,043	148,986,282	-34,271,239	-23.00%
OTROS PASIVOS	12 - 13	118,399,896	104,660,517	13,739,379	13.13%
Total Pasivo Corriente		317,874,038	357,781,416	- 39,907,378	-11.15%
TOTAL PASIVOS		317,874,038	357,781,416	- 39,907,378	-11.15%
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL		7,418,045,503	6,996,394,613	421,650,890	6.03%
RESERVAS		867,738,474	803,513,817	64,224,657	7.99%
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA		36,630,770	36,630,770	0	0.00%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		383,942,125	321,123,285	62,818,840	19.56%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ		551,646,366	551,646,366	0	0.00%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,920,464	1,920,464	0	0.00%
TOTAL PATRIMONIO	15	9,259,923,702	8,711,229,315	548,694,387	6.30%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		9,577,797,740	9,069,010,731	508,787,009	5.61%

Las notas son parte integral de los estados financieros


SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA
GERENTE


LILIANA ANDREA ARCINEGAS SANABRIA
CONTADORA PUBLICA
T.P. 219673-T
(Ver Certificación Adjunta)


LUZ MARINA AVELA AVELA
REVISORA FISCAL
T.P. 67209-T



ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTRO ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL



ORGANIZACION COOPERATIVA COOPTEBOY "COOPTEBOY O.C."
NIT 891.800.881-8
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 - 2023

Información en Pesos Colombianos

	Nota	2024	%	2023	%	VARIACION	VARIACION %
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS	16	1,183,906,172		1,087,108,430		96,797,742	8.90%
INTERESES DE CREDITOS CONSUMO		1,171,702,023		1,080,028,829		91,673,194	8.49%
INTERESES MORATORIOS CARTERA CONSUMO		12,204,149		7,079,601		5,124,548	72.38%
		0				0	
INGRESOS DE ENSEÑANZA	16	952,115,352		785,402,107		166,713,245	21.23%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		2,136,021,524		1,872,510,537		263,510,987	14.07%
Total Ingresos Ordinarios		2,136,021,524	100%	1,872,510,537	100%	263,510,987	14.07%
Utilidad Bruta		2,136,021,524	100%	1,872,510,537	100%	263,510,987	14.07%
GASTOS DE ADMINISTRACION	17	2,091,890,940	133%	1,932,452,646	123%	159,438,294	8.25%
Utilidad Operacional		44,130,584	2%	-59,942,109	-3%	104,072,693	-173.62%
OTROS INGRESOS	18	377,824,573	18%	418,163,713	22%	-40,339,140	-9.65%
OTROS GASTOS	19	38,013,032	2%	37,098,319	2%	914,713	2.47%
Utilidad Antes de Impuestos		383,942,125	18%	321,123,285	17%	62,818,840	19.56%
Excedente Neto		383,942,125	18%	321,123,285	17%	62,818,840	19.56%

Las notas son parte integral de los estados financieros


SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA
GERENTE


LILIANA ANDREA ARCINIEGAS SANABRIA
CONTADORA PUBLICA
T.P. 219673-T
(Ver Certificación Adjunta)


LUZ MARINA AVELLA AVELLA
REVISORA FISCAL
T.P. 67209-T



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



ORGANIZACION COOPERATIVA COOPTEBOY "COOPTEBOY O.C."

NIT 891.800.881-8

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2024 - 2023

Información en Pesos Colombianos

Flujos de Efectivo por Actividades de Operación	2024	2023
Utilidad Neta	383,942,125	321,123,285
Partidas Que No Afectan el Patrimonio		
Depreciación	27,245,145	26,628,246
Amortización	10,800,000	407,370
Utilidad Neta Conciliada	421,987,270	348,158,901
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES:		
Variaciones netas en activos y pasivos	-528,344,054	-460,845,857
Cartera de Credito L.P.	-277,632,749	-499,649,185
Cuentas por cobrar L.P.	4,240,126	0
Cartera de Credito C.P.	-191,176,703	-39,664,590
Cuentas por cobrar C.P.	-23,867,350	55,053,650
Cuentas por Pagar	-23,924,358	29,313,977
Fondos Sociales	-34,271,239	-42,322,979
Otros Pasivos	13,739,379	29,355,079
Impuestos	4,548,840	7,068,191
Efectivo Provisto por Actividades de Operación	-106,356,784	-112,686,956
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Compra Activos fijos	-7,940,000	-1,650,000
Compra Otros Activos	-37,375,000	-1,060,000
Dividendos, Participaciones y Retornos	-6,760,000	-6,032,000
Efectivo Utilizado en Actividades de Inversión	-52,075,000	-8,742,000
Flujos de efectivo por Actividades de Financiación		
Excedentes de Ejercicios Distribuidos	-321,123,285	-171,777,671
Aportes Sociales	421,650,890	282,515,996
Aumento Reserva Protección Aportes	64,224,657	34,355,534
Efectivo Utilizado en Actividades de Financiación	164,752,262	145,093,859
Aumento / Disminución en Efectivo y Equivalentes	6,320,478	23,664,903
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Periodo	115,168,574	91,503,671
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	121,489,052	115,168,574

Las notas son parte integral de los estados financieros


SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA
GERENTE


LILIANA ANDREA ARCINIEGAS SANABRIA
CONTADORA PUBLICA
T.P. 219673-T
(Ver Certificación Adjunta)


LUZ MARINA AVELLA AVELLA
REVISORA FISCAL
T.P. 67209-T



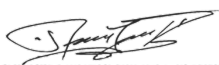
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

**ORGANIZACION COOPERATIVA COOPTEBOY "COOPTEBOY O.C."****NIT 891.800.881-8****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO****COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 - 2023**

Información en Pesos Colombianos

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA PROTECCION DE APORTES	FONDO ESPECIAL	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCEDENTE ADOPCION NIIF	Total
Saldo a 31 de diciembre 2023	6,996,394,613	803,513,817	36,630,770	321,123,285	1,920,464	551,646,366	8,711,229,315
Excedentes Acumulados							0
Reclasificación de Excedentes				-321,123,285			-321,123,285
Aportes Ordinarios	264,383,336						264,383,336
Revalorización de Aportes	157,267,554						157,267,554
Reservas		64,224,657					64,224,657
Resultado del ejercicio				383,942,125			383,942,125
Saldo a 31 de diciembre 2024	7,418,045,503	867,738,474	36,630,770	383,942,125	1,920,464	551,646,366	9,259,923,702

Las notas son parte integral de los estados financieros


SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA
GERENTE
LILIANA ANDREA ARCINIEGAS SANABRIA
CONTADORA PUBLICA
T.P. 219673-T
(Ver Certificación Adjunta)
LUZ MARINA AVELLA AVELLA
REVISORA FISCAL
T.P. 67209-T



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Nota 1. Información general de la Empresa

Como Organización Cooperativa Coopteboy O.C. que se identifica con la sigla “COOPTEBOY O.C.” continuará llamándose a la Empresa Asociativa de Derecho Privado, Multiactiva de responsabilidad limitada sin ánimo de lucro, con fines de interés social, número de asociados y patrimonio variable e ilimitado; reconocida legalmente como persona jurídica desde el 2 de diciembre de 1976, según Resolución No. 0962 emanada del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas “DANCOOP”.

COOPTEBOY O.C., fue creada en el año 1976 y tiene como objeto principal promover la satisfacción de las necesidades del asociado, consolidando su desarrollo económico, social y cultural mediante la prestación del servicio de crédito con base en sus aportes sociales, prestar el servicio de solidaridad y propender por la Educación Solidaria; orientando sus actividades con responsabilidad social y de conformidad con los valores y principios de la economía solidaria.

Corresponde a la actividad de captar aportes para colocar créditos entre sus asociados, además presta el servicio de recaudo de servicios públicos y tiene una institución educativa de básica primaria y secundaria avalada por el Ministerio de Educación.

Su sede principal está ubicada en la Calle 17 número 10 – 26 de la ciudad de Tunja – Departamento de Boyacá. Tiene cinco sucursales ubicadas en Sogamoso, Sirata, Duitama, Paipa y Tunja Cis.

Coopteboy O.C., está sometida a la inspección, vigilancia y control de:

- La Superintendencia de Economía Solidaria.
- La Junta de Vigilancia, y
- La Revisoría Fiscal

La Dirección y Administración de la Coopteboy O.C. están a cargo de:

- La Asamblea General de Delegados.
- El Consejo de Administración, y
- El Gerente

1.1 Moneda de Presentación y Moneda Funcional

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

1.2 Presentación de estados financieros

COOPTEBOY O.C., ha definido que, en cumplimiento de las NIIF, presenta un conjunto completo de estados financieros, el cual comprende:

- (a) Un Estado de Situación Financiera al final del periodo;
- (b) Un Estado del Resultado Integral del periodo;
- (c) Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo;
- (d) Un Estado de Flujos de efectivo del periodo;
- (e) Notas (Revelaciones), que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; por ejemplo, información comparativa con respecto al periodo inmediatamente anterior.

1.3 Período Cubierto por los Estados Financieros

Los Estados Financieros comprenden los estados de situación financiera de 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integrales del periodo, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el período terminado en diciembre de 2024.

2. Nota 2 Resumen de políticas contables

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes Estados Financieros de **COOPTEBOY O.C.**, al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados con forme a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas en adelante NIIF para PYMES.

Para la preparación y elaboración de los estados financieros **COOPTEBOY O.C.**, adoptó como marco de referencia las (NIIF para PYMES - Grupo 2) y sus interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de Diciembre de 2022, con las correspondientes recomendaciones de implementación hechas por el consejo técnico de la contaduría pública en Colombia en adelante (CTCP), de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, y los decretos reglamentarios 3022 de 2013 y el decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Los presentes estados financieros fueron aprobados en primera instancia por el Consejo de Administración según consta en Acta No. 1032 en sesión extraordinaria del 14 de marzo de 2025.

2.2 Supuestos contables

2.2.1 *Negocio en marcha*

COOPTEBOY O.C., preparó los presentes estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la compañía, y resulta necesario preparar los estados financieros sobre una base diferente, revelará información sobre la base utilizada en ellos.

2.2.2 Base de acumulación (o devengo)

La compañía, reconoce los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

2.2.3 Esencia sobre forma

Las transacciones y otros hechos económicos de la compañía se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

2.2.4 Asociación

El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para la generación de ingresos en un mismo periodo.

2.2.5 Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la compañía revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido con los pronunciamientos contables más recientes emitidos por el CTCP, en Colombia.

2.2.6 No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

2.3 Bases de medición

La compañía para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, los mide de acuerdo con las siguientes bases:

2.3.1 Costo histórico

Para **COOPTEBOY O.C.**, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

2.3.2 Valor razonable

La compañía reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

2.4 Características cualitativas

COOPTEBOY O.C., al elaborar los estados financieros aplica las características cualitativas a la información financiera, para que ésta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de esta información.

2.4.1 Materialidad o Importancia relativa

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada influye en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de la compañía. La gerencia ha considerado como cifra material o umbral cuantitativo, aquella que resulta de aplicar la fórmula de desviación estándar al rubro de activos y pasivos de la compañía, durante los últimos 5 años. Dicho cálculo se actualiza anualmente y corresponde a un rango entre el 1 % y el 4.5%.

2.5 Política de instrumentos financieros básicos

- **Alcance**

Esta política aplicará a todos los instrumentos financieros básicos excepto a:

- a) Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con Estados Financieros Consolidados y Separados, Inversiones en Asociadas o Inversiones en Negocios Conjuntos.
- b) Instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio propio de **COOPTEBOY O.C.**,
- c) Arrendamientos,
- d) Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados.
- e) Los activos que se reembolsan contabilizados como Provisiones y Contingencias.

- **Instrumentos financieros básicos**

COOPTEBOY O.C. contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos:

- a) efectivo;
- b) cuentas por cobrar;
- c) clientes;
- d) cuentas por pagar

e) proveedores

- **Reconocimiento inicial de activos y pasivos financieros**

COOPTEBOY O.C. solo reconocerá un activo o un pasivo financieros cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

2.5.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

- **Reconocimiento**

Comprende el efectivo, los depósitos bancarios a la vista, y otras inversiones altamente líquidas a corto plazo con vencimiento de tres (3) meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición, así como: Caja General, Cajas menores, transferencias, depósitos a la vista en cuentas corrientes y de Ahorro y cuentas fiduciarias.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, es decir, que no tenga una variación en la tasa de interés asociado a la inversión superior al **2%**.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo, que se utilizan en la operación normal de **COOPTEBOY O.C.**, y se consideran como unidades de medición.

La revisión y análisis del flujo de efectivo de la cooperativa se realizará de forma mensual, bajo la dirección del área de Tesorería.

- **Medición inicial**

El efectivo se medirá inicialmente al precio de la transacción.

- **Presentación**

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

- **Medición posterior**

COOPTEBOY O.C. revela en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

2.5.2 Cuentas por cobrar

- **Reconocimiento**

En las cuentas por cobrar se reconocen los derechos adquiridos por **COOPTEBOY O.C.** en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento y el circuito normal del negocio es de 360 días máximo.

- **Clasificación**

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

- a) Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que **COOPTEBOY O.C.** concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende a las condiciones generales del negocio.
- b) Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al **costo amortizado** corresponden a los derechos para los que **COOPTEBOY O.C.** pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y en el sector.

- **Medición inicial**

- a) Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) excepto si el acuerdo constituye, en efecto una transacción de Financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.
- b) Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el período que exceda el plazo normal para el negocio y el sector.

- **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento inicial y al final de cada periodo sobre el que se informa, **COOPTEBOY O.C.** medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la en la venta u otro tipo de disposición:

- a) las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el precio de la transacción.
- b) Para las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado que corresponden a: efectivo, un instrumento de deuda como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar, se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, y teniendo en

cuenta el neto de los siguientes importes: el importe al que se mide en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento menos cualquier reducción (reconocida directamente o mediante cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

- **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para tal efecto se verifica si existen indicios de deterioro. El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período.

- **Medición del deterioro**

COOPTEBOY O.C. medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado la pérdida del deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectiva original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- b) Para el reconociendo del deterioro de las cuentas por cobrar provenientes de los créditos colocados a los asociados, los deterioros tanto individuales como generales se tendrán en cuenta las disposiciones que en esta materia emite SUPERSOLIDARIA, después de haber sido calificadas y clasificadas según las obligaciones de evaluación de cartera expuestas en el sistema de riesgo de crédito de la cooperativa, para determinar los montos de los deterioros.
- c) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que será una aproximación del importe (que podría ser cero) que **COOPTEBOY O.C.** recibirá por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.
- d) Estas cuentas por cobrar corresponden a los derechos económicos adquiridos por la prestación de servicios que hace COOPTEBOY, diferentes al servicio del crédito para los asociados, es decir las cuentas por cobrar generadas los por servicios educativos y las cuentas por cobrar provenientes del centro especializado de pagos y las unidades generadoras de efectivo que en el futuro implemente COOPTEBOY diferentes a las actividades activas o pasivas del sector financiero o similares. Para este caso se deteriora el 100% la cartera con más 360 días de vencimiento.

- **Reversión del deterioro**

Si en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro, **COOPTEBOY O.C.** revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. Esta reversión se reconocerá de inmediato el resultado.

- **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, es decir una vez agotado el proceso de cobro, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto del periodo. **COOPTEBOY O.C.** reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualesquier derecho u obligación creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconoce un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

2.5.3 Inversiones

- **Reconocimiento**

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de **COOPTEBOY O.C.** emisora.

- **Medición inicial**

En el reconocimiento inicial las inversiones de administración de liquidez se medirán al valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconoce como un ingreso o como un gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

- **Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones se medirán atendiendo la categoría en las que se encuentran clasificadas.



- **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconoce como un ingreso o gasto del período.

COOPTEBOY O.C. reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualesquier derecho u obligación creados o retenidos en la transferencia.

En el caso que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconoce un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

2.5.4 Cuentas por pagar

Para **COOPTEBOY O.C.** las cuentas por pagar se clasifican en:

- a. Cuentas por pagar
- b. Proveedores

- **Reconocimiento**

COOPTEBOY O.C. reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- **Clasificación**

Las cuentas por pagar se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Al costo
- b. Al costo amortizado

Al costo corresponde a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que **COOPTEBOY O.C.** pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio.

- **Medición inicial**

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el precio de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para compras con plazos normales de pago
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio.

- **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el precio de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconoce como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto.

- **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto del periodo.

2.6 Política contable de propiedades, planta y equipo

2.6.1 Alcance

Esta política aplica para aquellas erogaciones efectuadas para la compra de activos de carácter tangible que no están disponibles para la venta, en desuso o entregados en

arrendamiento y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros mediante su utilización en la generación y soporte al desarrollo del objeto social.

Los siguientes son los tipos de activos fijos:

- a. Terrenos
- b. Edificaciones
- c. Muebles y enseres
- d. Equipos de comunicación y computación
- e. Maquinaria y Equipo
- f. Flota y equipo de transporte

2.6.2 Reconocimiento y medición inicial

La Cooperativa elegirá como política contable:

- a) El modelo de revaluación y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo, Aplicando prospectivamente el cambio a partir del momento en que se decida por esta medición de política.

COOPTEBOY OC aplicará el método de revaluación únicamente para los activos que están reconocidos en la categoría de edificaciones, incluso pudiendo llegar a separar el lote de la edificación y aplicar el método de revaluación solo al terreno, y en caso que la construcción este totalmente depreciada, se entenderá que la revaluación solo corresponderá al terreno y para su determinación y calculo no se tendrá en cuenta la edificación que esté totalmente depreciada.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Este caso se da para las mejoras que se hacen en la infraestructura física de COOPTEBOY O.C., en el que estas mejoras se podrán depreciar mediante el método de línea recta y se le fijara un valor de salvamento igual que para la categoría de activos de edificaciones.

La cooperativa a Juicio de la gerencia podrá clasificar las piezas de repuesto, equipo en espera y equipo de servicio como inventario o propiedad, planta y equipo, en todo caso la elección hecha se mantendrá en el futuro por un periodo mínimo de dos años para poder hacer cualquier reclasificación de estos elementos de propiedad planta y equipo en particular.

- **Componentes del costo**

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- a) El precio de adquisición que incluye:
 - I. Honorarios legales y de intermediación,

- II. Los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación que el activo funciona adecuadamente.
 - c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre la cooperativa cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de la producción de inventarios durante tal periodo.

- **Costos Directos "No" Capitalizables**

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo y la cooperativa los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales)
- c) Los costos de apertura del negocio de una nueva localización o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal)
- d) Costos y gastos administrativos y otros costos indirectos generales
- e) Los costos por préstamos.

- **Medición del costo**

El costo de un elemento de propiedades planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha del reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

- **Permutas de activos**

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo se adquiere a cambio de otro u otros activos no monetarios, o de una combinación de monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que:

- a) La transacción de intercambio no tenga carácter comercial; o
- b) Que el valor razonable del activo tanto recibido como entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

2.6.3 Medición posterior

COOPTEBOY O.C. aplicó como política contable el modelo del costo a todos los elementos que componen propiedades, planta y equipo.

Reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

- **Depreciación**

Los terrenos no se deprecian. La depreciación en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar la diferencia entre el costo o importe revalorizado de los activos y sus valores residuales durante las vidas útiles estimadas, que se indican a continuación:

ACTIVO	Vida útil	Método de depreciación	Porcentaje Salvamento
Terrenos	Infinita		
Edificaciones	50	Línea Recta	20%
Muebles y enseres	10	Línea Recta	5%
Equipos de comunicación y computación	3	Línea Recta	1%
Maquinaria y Equipos	5	Línea Recta	5%
Elementos didácticos	3	Línea Recta	0

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

La depreciación por el método de línea recta se calcula con base en el costo histórico, menos las pérdidas por deterioro y menos cualquier valor de salvamento determinado técnicamente, tomando como referencia la vida útil estimada de los activos.

Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la cooperativa distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado.

- **Importe depreciable y periodo de depreciación**

La cooperativa distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Factores como el cambio en el uso del activo, un desgaste significativo esperado. Avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el medio de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable de la siguiente manera:

- a) Hará un ajuste correspondiente a la estimación contable al importe en libros del activo, o al importe del consumo periódico del activo, que procede de la evaluación de la situación actual del activo, así como de los beneficios futuros esperados y las obligaciones asociadas con estos. Los cambios en estimaciones contables corresponden a nueva información o acontecimientos y no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como cambio en la estimación contable.
- b) La cooperativa reconocerá el efecto de un cambio en la estimación contable, de forma prospectiva, incluyendo en el resultado de:
 - i. El periodo del cambio, si este afecta a un solo periodo o
 - ii. El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.
- c) Cuando la estimación contable de lugar a cambios en activos o se refiera a una partida de patrimonio. La cooperativa lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida del activo pasivo o patrimonio, en el periodo en el que tiene lugar el cambio.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por gerencia y cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo este sin utilizarse o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación el cargo por depreciación podrá ser nulo cuando no haya producción con este activo.

Para terminar la vida útil de un activo, la cooperativa considera los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por preferencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

- b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos totales como el número de turnos de trabajo en que se utilizará el activo, el programa de mantenimientos y reparaciones, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

2.6.4 Deterioro del valor

- **Medición y reconocimiento del deterioro del valor**

En cada fecha sobre la que se informa la cooperativa determinará si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor (aplicando la sección 27 deterioro de los activos) y, en tal caso medirá y reconocerá la pérdida por deterioro del valor. Así mismo revisará el importe en libros de sus activos, el importe recuperable y la reversión de una pérdida por deterioro del valor.

- **Compensación por deterioro del valor**

La cooperativa incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros por elementos de propiedades, planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se haya perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

- **Fuentes externas de información**

- a) Durante el periodo, el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo ha tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la cooperativa, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- c) Durante el periodo las tasas de interés de mercado u otras tasas de interés de mercado de rendimiento de inversiones, se ha incrementado y esos incrementos van probablemente a afectar significativamente a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor de uso de un activo y que disminuyan su valor razonable menos costos de venta.
- d) El importe en libros de los activos netos de la cooperativa es superior al valor razonable estimado de la cooperativa en conjunto (esta estimación se puede

haber calculado, por ejemplo, para una venta potencial total o parcial de la cooperativa).

- **Fuentes internas de información**

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectan desfavorablemente a la cooperativa. Estos cambios incluyen el hecho que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo en lugar de indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico de un activo es, o va a ser, peor que el esperado. En este contexto, el rendimiento económico incluye los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

2.6.5 Baja en cuentas

La cooperativa dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

- a) en la disposición o venta
- b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en el que el elemento sea dado de baja en cuentas (a menos que la sección 20 arrendamientos requiera otra cosa en caso de venta con arrendamiento posterior) la cooperativa clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Para determinar la fecha de la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo, la cooperativa aplicará los criterios de la sección 23 Ingresos de actividades ordinarias, para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por venta de bienes. La sección 20 se aplicará a la disposición por venta con arriendo posterior.

La cooperativa determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

2.7 Política contable para activos intangibles distintos a la plusvalía

2.7.1 Alcance

Esta política aplica para la contabilización de los activos intangibles distintos a la plusvalía, establecidos en la sección 19 NIIF pymes y activos intangibles mantenidos por la cooperativa para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo es identificable si:

- a) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la cooperativa y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente que la cooperativa tenga la intención de llevar a cabo la separación; o
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia que esos derechos sean transferibles o separables de la cooperativa o de otros derechos y obligaciones.

2.7.2 Reconocimiento y medición

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- a) es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la cooperativa; y
- b) el costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- c) El activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento tangible.

La cooperativa evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La cooperativa utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

Para el caso de los activos intangibles adquiridos de forma independiente, el criterio de reconocimiento se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en los literales a, b y c del numeral 12.3. de la presente política.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo.

- **Adquisición separada**

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a) El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

- **Adquisición como una parte de una combinación de negocios**

Un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá a menos que su valor razonable no pueda medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado en la fecha de adquisición.

2.7.3 Medición posterior al reconocimiento

La cooperativa elegirá como política contable entre el modelo del costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

- **Vida útil**

Los activos intangibles tienen una vida útil finita.

La vida útil del activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual **COOPTEBOY O.C.** espera utilizar el activo.

Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de empresa sin un costo significativo.

Si la vida útil del activo intangible no pueda ser medida confiablemente, más que asumir el período por defecto de 10 años, la administración debe estimar la vida útil, pero sin exceder 10 años.

- **Periodo y método de amortización**

COOPTEBOY O.C. distribuirá el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el



costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia.

El método de amortización reflejará el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo, si es difícil determinar el patrón de forma fiable utilizará el método de amortización lineal.

- **Valor residual**

El valor residual de los activos intangibles es cero a menos que:

- a) Exista compromiso de un tercero para la compra del activo al final de su vida útil; o
- b) Existe un mercado activo para el activo intangible y:
 - i. puede determinarse el valor residual con referencia a ese mercado; y
 - ii. es probable que este mercado existirá al finalizar la vida útil del activo.

2.7.4 Baja en cuentas de los activos intangibles

La cooperativa dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo:

- a) en la disposición; o
- b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

2.8 Política contable de beneficios a los empleados

2.8.1 Alcance

Esta política aplica para la contabilización de los beneficios a los empleados.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la cooperativa proporciona a los trabajadores, incluyendo a los administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios de los empleados, **excepto los relativos a transacciones basados con pagos en acciones**. Los tipos de beneficios a los empleados a los que hace referencia la cooperativa son:

- a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que corresponden a los beneficios **(distintos por terminación)** cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

2.8.2 Reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados

La cooperativa reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la cooperativa durante el periodo sobre el cual se informa:

- a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la cooperativa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que las NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

2.8.3 Beneficios a los empleados a corto plazo

- **Reconocimiento**

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo partidas tales como las siguientes:

- a) los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y prestaciones sociales.
- b) Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;
- c) Participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes y;
- d) Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles, y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).

- **Medición de beneficios generalmente a corto plazo**

Cuando se esté frente a un beneficio a corto plazo, la cooperativa medirá el importe reconocido de acuerdo al reconocimiento general para todos los beneficios de los empleados de esta política contable. Por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

- **Reconocimiento y medición – ausencias remuneradas a corto plazo**

La cooperativa puede retribuir a los empleados por varias razones incluyendo los permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad. Algunas ausencias remuneradas a corto plazo se acumulan. Estas pueden utilizarse en periodos futuros si los empleados no usan en su totalidad a las que tienen derecho en el periodo corriente. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad. La cooperativa reconocerá el costo esperado de las **ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo**, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas. La cooperativa medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la cooperativa espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

La cooperativa presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa.

La cooperativa reconoce el costo de otras ausencias remuneradas (no acumulativas) cuando estas se produzcan. La cooperativa medirá el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.

2.9 Política de ingresos de actividades ordinarias

2.9.1 Alcance

Esta política aplica para contabilizar los ingresos por actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) Por la venta de bienes,
- b) la prestación de servicios;
- c) los contratos de construcción cuando la cooperativa es la contratista;
- d) el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, o Retornos cooperativos

2.9.2 Reconocimiento y medición

La cooperativa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial; por pronto pago; y rebajas por volumen de ventas que sean practicadas por la cooperativa.

La cooperativa incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la cooperativa, por su cuenta propia. La cooperativa excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

En una relación de agencia, la cooperativa incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de la comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la cooperativa.

2.9.3 Pago diferido

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el **valor presente** de todos los cobros futuros determinados utilizando la **tasa de interés** imputada. Una transacción financiera surge cuando la cooperativa concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- a) La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o
- b) La tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

La cooperativa reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo como se exige el reconocimiento para ingresos de actividades ordinarias y de venta de bienes.

2.9.4 Intercambios de bienes o servicios

COOPTEBOY O.C. no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- a) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar; o
- b) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

COOPTEBOY O.C. reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial.

En ese caso, medirá la transacción:

- a) al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos;

- b) si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- c) si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el importe en libros de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

2.9.5 Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias

Normalmente los criterios para el reconocimiento de actividades ordinarias se aplican por separado a cada transacción. Sin embargo, la cooperativa reconocerá los componentes identificables por separado de una única transacción cuando sea necesario para reflejar la esencia de esta. Por el contrario, la cooperativa aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando estén ligadas de forma que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

La cooperativa puede conceder a sus clientes premios por fidelización que se pueden canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos sobre estos. En estos casos la cooperativa contabilizará los créditos-premio como un componente identificable de forma separada de la transacción de ventas inicial.

La cooperativa distribuirá el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta inicial entre los créditos-premio y otros componentes de la venta. La contraprestación distribuida entre los créditos-premio se medirá tomado como referencia su valor razonable, es decir, según el importe por el que los créditos-premio podrían venderse por separado.

2.9.6 Ingresos por venta de bienes

Se reconoce como ingresos por venta de bienes, cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La cooperativa haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b) la cooperativa no conserva, ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos;
- c) el valor de los riesgos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la cooperativa obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir. En relación con la transacción, pueda medirse con fiabilidad.

La cooperativa no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad en los siguientes casos:

- a) Cuando la cooperativa conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no es cubierta por las condiciones normales de garantía.
- b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.
- c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y esta es parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.
- d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir de la compra por una razón específica en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la cooperativa tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Si la cooperativa conserva solo una parte insignificante de la propiedad. La transacción es una venta y la cooperativa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias. Así mismo la cooperativa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando devoluciones si los bienes están defectuosos o si el cliente no está satisfecho por otros motivos y se pueda estimar con fiabilidad las devoluciones y la reconocerá como una provisión por devoluciones.

2.9.7 Ingresos por prestación de servicios

La cooperativa los ingresos de actividades por prestación de servicios, por preferencia al grado o porcentaje de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la cooperativa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo del periodo especificado, la cooperativa reconocerá estos ingresos de forma lineal a lo largo del periodo especificado a menos que haya otro método que represente mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, se pospondrá el reconocimiento de los ingresos por servicios hasta que el mismo se ejecute.



Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocen como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

2.9.8 Intereses dividendos y retornos cooperativos

La cooperativa **reconocerá y medirá** los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la cooperativa que producen intereses, y dividendos y retornos cooperativos de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Los intereses se reconocerán utilizando el **método de interés efectivo**.
- b) Las regalías se reconocen utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- c) Los dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

2.10 Política contable de impuesto a las ganancias

Para la COOPERATIVA **impuesto a las ganancias** incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en **ganancias fiscales**. El impuesto a las ganancias incluye también impuestos que una subsidiaria asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.

La COOPERATIVA reconoce las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros.

Estos importes fiscales reconocidos comprenden el **impuesto corriente** y el **impuesto diferido**. El corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado que la COOPERATIVA recupera o liquida sus **activos y pasivos** por su importe en libro actual, y el efecto fiscal e la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

3. Nota 3 – Efectivo y equivalentes de efectivo

Comprende el efectivo, los depósitos en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, fondos específicos para liquidez en el servicio de recaudo, cajas menores.

Su saldo a 31 de diciembre de 2024 y 31 diciembre de 2023 está conformado así:

	2024	2023
BANCOS COMERCIALES	119,189,052	111,868,574
FONDOS DE CAMBIO	2,300,000	3,300,000
EFFECTIVO	121,489,052	115,168,574

Bancos: Es el total de dinero a disposición de la entidad en las siguientes cuentas corrientes y de Ahorros que posee la Cooperativa. Actualmente la entidad cuenta con cuatro cuentas activas, y una cuenta creada únicamente para el manejo del corresponsal bancario con el Banco de Bogotá.

	2,024	2023
Banco Davivienda Cta Cte 1760699999983 Tunja	10,312,907	11,313,549
Bogota Cta Cte 616 770 293 Tunja	96,143,128	85,647,291
Bogota Cta Ahorros 616 785 226 Tunja	627,860	2,217,599
Bogota Cta corriente 616 771 622 - Colegio	1,042,606	1,627,584
Banco Bogota Corresponsal Bancario	11,062,551	11,062,551
	119,189,052	111,868,574

Fondos de Cambio: Establecidos en las oficinas de Tunja, Duitama, Paipa, y Sogamoso con el objeto de obtener moneda de cambio, utilizada para el recaudo de servicios públicos y el corresponsal bancario del Banco Bogotá. Estos fondos no están sujetos a ningún tipo de restricción o gravámenes.

	2024	2023
Fondo de Cambio Oficina Tunja	500,000	500,000
Fondo de Cambio Oficina Paipa	500,000	500,000
Fondo de Cambio Oficina Sogamoso	500,000	500,000
Fondo de Cambio Oficina Duitama	500,000	500,000
Fondo de Cambio Oficina Sogamoso (Sirata)	300,000	300,000
Fondo de Cambio Oficina Tunja (Cis)	0	1,000,000
	2,300,000	3,300,000

4. Nota 4 – Inversiones

Registra los aportes sociales que mantiene COOPTEBOY en otros Organismos Cooperativos, reflejando un incremento a 31 de Diciembre de 2024 así:



OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2024	2023
CONFECOOP	2,223,623	1,963,623.00
LA EQUIDAD SEGUROS	50,482,186	43,982,186.00
	52,705,809	45,945,809

En 2024 se realizó el pago de aportes a la Equidad Seguros por valor de \$6.500.000, debido a que a partir de 2017 implementaron el pago de aportes obligatorios con el fin de fortalecer su patrimonio. El pago se realizó por valor de \$3.250.000 por la Equidad Seguros de Vida O.C. y \$3.250.000 por la Equidad Seguros Generales O.C.

Adicionalmente se realizó el pago de aportes a Confecoop por valor de \$260.000.

5. Nota 5 - Cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar

Corresponde a valores a favor de la Cooperativa por concepto de servicio de créditos realizados en el desarrollo de sus operaciones, y a otras cuentas por cobrar de acuerdo con el objeto social de la misma.

5.1 Cartera de créditos

Esta cuenta registra los créditos otorgados y desembolsados por la Cooperativa a sus asociados bajo el reglamento de crédito.

La cartera de crédito se evalúa con base en los siguientes criterios:

- Capacidad de pago determinada por la evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), solvencia, nivel de endeudamiento, ingresos y egresos del deudor y su codeudor y garantía.
- Verificación de la información suministrada por el deudor en el formulario de solicitud de crédito.
- Naturaleza, liquidez, cobertura y valor de las garantías.
- El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración.

La cartera de crédito de Consumo a 31 de Diciembre de 2024 se clasifica en Corto y Largo Plazo como se relaciona a continuación.

	2024	2023
CARTERA A CORTO PLAZO	2,657,801,567	2,466,624,864
CARTERA A LARGO PLAZO	5,396,779,673	5,119,146,924
	8,054,581,240	7,585,771,788



CARTERA DE CREDITO A CORTO PLAZO

	2024	2023
C. ORDINARIO	1,940,430,114	1,809,798,090
C. RECREACION	3,002,232	2,955,862
C. EXTRAORDINARIO	37,269,687	39,454,331
C. CUPO RAPIDO	213,498,319	177,448,173
C. EDUCATIVO	17,270,781	26,550,032
C. SOLIDARIDAD	18,528,991	18,059,526
C. 90% APORTES	370,114,283	324,725,073
Total por Lineas de Crédito	2,600,114,408	2,398,991,087

INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	77,506,573	77,410,958
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (1)	-19,819,414	-9,777,181

TOTAL CARTERA A CORTO PLAZO	2,657,801,567	2,466,624,864
------------------------------------	----------------------	----------------------

CARTERA DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

	2024	2023
C. ORDINARIO	5,482,307,487	5,217,699,003
C. RECREACION	1,225,475	2,052,522
C. EXTRAORDINARIO	9,894,792	5,604,174
C. CUPO RAPIDO	61,351,283	62,763,828
C. EDUCATIVO	0	0
C. SOLIDARIDAD	0	0
C. 90% APORTES	449,055,238	399,775,909
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO PERIODO DE GRACIA	10,340,832	10,340,832
OTROS CONCEPTOS CAUSADOS POR PERIODO DE GRACIA	246,319	246,319
Total por Lineas de Crédito	6,014,421,425	5,698,482,587

DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO (1)	-521,274,963	-488,139,496
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS (2)	-86,039,487	-80,868,865
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO PERIODO DE GRACIA	-10,080,983	-10,080,983
DETERIORO OTROS CONCEPTOS CAUSADOS POR PERIODO DE GRACIA	-246,319	-246,319
TOTAL CARTERA A LARGO PLAZO	5,396,779,673	5,119,146,924

TOTAL CARTERA DE CREDITO	8,054,581,240	7,585,771,788
---------------------------------	----------------------	----------------------



Deterioro: Se reconoció el deterioro del periodo individualmente como un menor valor de la cartera afectando el gasto del periodo, con el fin de cubrir posibles pérdidas. Se realiza de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera, y a la Circular Externa No. 35 del 29 de diciembre de 2021 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria. El deterioro general de la cartera es del 1% de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo II numeral 6.1 (Circular externa 003 de 2013).

Se realizó la Evaluación general de cartera con corte a 30 de noviembre de 2024 con base en el informe presentado por Datacredito y se registraron a 31 de diciembre de 2024 los cambios de categoría de 11 créditos, aprobados por el Consejo.


(1) DETERIORO INDIVIDUAL CREDITOS DE CONSUMO
CATEGORIA B CREDITO ACEPTABLE - OTRAS GARANTIAS

	2024	2023
C. ORDINARIO	-1,904,348	-3,341,658
C. RECREACION		
C. EXTRAORDINARIO		-39,890
C. CUPO RAPIDO	-75,268	-197,532
C. EDUCATIVO		
C. SOLIDARIDAD		-64,219
C. 90% APORTES		
Total Categoria por Lineas de Crédito	-1,979,616	-3,643,299

CATEGORIA C CREDITO APRECIABLE - OTRAS GARANTIAS

	2024	2023
C. ORDINARIO	-13,358,547	-12,398,889
C. RECREACION		-64,629
C. EXTRAORDINARIO	-294,250	-303,583
C. CUPO RAPIDO	-623,722	-875,728
Total Categoria por Lineas de Crédito	-14,276,519	-13,642,829

CATEGORIA D CREDITO SIGNIFICATIVO - OTRAS GARANTIAS

	2024	2023
C. ORDINARIO	-26,477,883	-22,661,600
C. RECREACION		
C. EXTRAORDINARIO		-286,663
C. CUPO RAPIDO	-583,048	-488,457
C. SOLIDARIDAD	-231,317	
C. 90% APORTES	-122,413	
Total Categoria por Lineas de Crédito	-27,414,661	-23,436,720

CATEGORIA E CREDITO IRRECUPERABLE - OTRAS GARANTIAS

	2024	2023
C. ORDINARIO	-469,912,593	-438,511,134
C. EXTRAORDINARIO	-1,760,661	-1,760,661
C. CUPO RAPIDO	-3,292,029	-3,623,783
C. EDUCATIVO		-1,220,246
C. SOLIDARIDAD	-2,095,000	-2,095,000
C. 90% APORTES	-543,884	-205,824
Total Categoria por Lineas de Crédito	-477,604,167	-447,416,648

TOTAL DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO

-521,274,963	-488,139,496
---------------------	---------------------

**(2) DETERIORO GENERAL**

	2024	2023
DETERIORO CREDITOS CON LIBRANZA	-20,057,233	-16,282,750
DETERIORO CREDITOS SIN LIBRANZA	-65,982,254	-64,586,115
TOTAL DETERIORO GENERAL	-86,039,487	-80,868,865

5.2 Otras cuentas por cobrar

Se relaciona a continuación otras cuentas por cobrar que representa los valores a favor de la entidad cooperativa, que por su naturaleza se clasificaron en corto plazo.

CONVENIOS POR COBRAR: Corresponde al valor facturado por el recaudo de servicios públicos, en el mes de diciembre de 2024.

	2024	2023
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A	18,820,352	11,254,734
CORRESPONSAL BANCO BOGOTA	6,398,662	6,101,310
Total	25,219,014	17,356,044

DEUDORES PATRONALES: Representa el valor de las Empresas retenedoras por concepto de Descuentos de nómina (Aportes y Créditos).

	2024	2023
GENSA	445,000	809,916
Total	445,000	809,916

OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Corresponde a los valores por cobrar a diferentes Personas (asociados y no asociados) y/o personas jurídicas por Conceptos tales como:

	2024	2023
CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE EDUCACION COLEGIO	50,320,435	34,227,726
OTRAS	269,000	
Total	50,589,435	34,227,726
TOTAL CUENTAS POR COBRAR CORTO PLAZO	76,253,449	52,393,686



De la deuda del colegio a 2023 \$34.227.726, se recuperó \$32.344.944 y quedó un saldo por valor de \$1.882.782 que se trasladaron a deudas a largo plazo.

La deuda del colegio a 31 de diciembre de 2024 es de \$50.320.435 correspondiente a 33 estudiantes.

6 Nota 6 - Impuestos por cobrar corrientes

Para nuestro caso al cierre del periodo, los siguientes son los impuestos retenidos por los clientes directamente o a cuenta propia, los cuales deben ser compensados en las declaraciones correspondientes según los dictan las regulaciones nacionales y/o distritales.

	2024	2023
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	1,348,853	1,341,266
Total	1,348,853	1,341,266

7 Nota 7 - Otras cuentas por cobrar

Se relaciona a continuación otras cuentas por cobrar que representa los valores a favor de la entidad cooperativa, que por su naturaleza se clasificaron a largo plazo como se relaciona a continuación.

	2024	2023
PENSION AÑOS 2019 A 2023	9,554,782	7,672,000
OTRAS	6,029,521	6,029,521
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-15,584,303	-9,461,395
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	0	4,240,126

El incremento se debe a la deuda del colegio de 2023, \$1.882.782.

El saldo de \$6.029.521 corresponde al caso presentado en la oficina principal de Sogamoso con los recibos de Coservicios por concepto del servicio de agua. De este caso, se inició proceso jurídico ante la Fiscalía General de la Nación (Dirección Seccional de Boyacá - Unidad Local - Sogamoso - Fiscalía 25 Local) con la denuncia radicada bajo el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) 150016103246202000602. El cual fue deteriorado en su totalidad

8 Nota 8 – Otros Activos

Este valor corresponde a la legalización de las Licencias sobre el Software al servicio de la Cooperativa como se relaciona a continuación.

	2024	2023
LICENCIA APLICATIVO NIIF XEO	7,885,000	7,885,000
LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2016-ANTIVIRUS KASPERSKY	38,980,275	38,980,275
LICENCIA VISUAL MIND - SISTEMA CONTABLE	33,617,000	33,617,000
DERECHOS DESARROLLO PAGINA WEB		10,800,000
LICENCIA USO DEL PROGRAMA DE RECAUDO PARA LA EBSA	750,000	750,000
LICENCIA OPEN BANK	37,375,000	
MENOS AMOTIZACION ACUMULADA	-81,232,275	-81,232,275
TOTAL OTROS ACTIVOS	37,375,000	10,800,000

Se canceló la licencia para el programa de recaudo del servicio de energía según requerimiento establecido por la Empresa de Energía de Boyacá y la actualización del sistema para dicho recaudo ya que se dejó de sellar los recibos y se debe colocar el respectivo voucher.

Se adquirió la licencia de Open Bank para realizar el cambio de sistema contable

La amortización acumulada corresponde a la realizada por las Licencias de los Software que posee la Cooperativa.

9 Nota 9 – Propiedad planta y equipo

Representa los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios y cuya vida útil excede de un año.

TERRENOS: Representa el valor del terreno donde está la Sede Principal de la Cooperativa, así como los terrenos de las Sedes del Colegio de la Carrera 7 y Calle 18, ubicados en la ciudad de Tunja y que fueron actualizados en 2015 con los respectivos avalúos y a la fecha no presentan incremento.



	2024	2023
SEDE PRINCIPAL CALLE 17	60,000,000	60,000,000
SEDE COLEGIO CARRERA 7	244,090,000	244,090,000
SEDE COLEGIO CALLE 18	408,184,000	408,184,000
TERRENOS	712,274,000	712,274,000

EDIFICIOS: Representa el valor de las edificaciones de la Sede Principal de la Cooperativa y las dos Sedes del Colegio Coopteboy ubicadas en la ciudad de en Tunja con sus respectivas Adiciones y Mejoras.

	2024	2023
SEDE PRINCIPAL CALLE 17	211,336,000	211,336,000
SEDE COLEGIO CARRERA 7	239,010,000	239,010,000
SEDE COLEGIO CALLE 18	167,497,870	167,497,870
DEPRECIACION	-122,992,347	-112,906,827
EDIFICACIONES	494,851,523	504,937,043

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA: Corresponde al valor de los muebles y el equipo de oficina, que son de propiedad de la Cooperativa y que se encuentran en servicio para el desarrollo de las operaciones que la entidad realiza.

	2024	2023
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	86,386,982	80,386,982
DEPRECIACION	-83,111,797	-76,592,877
	3,275,185	3,794,105

El 12 de febrero de 2024 se adquirieron cuarenta pupitres azules para estudiantes por valor de \$6.000.000 para la sede primaria y bachillerato del colegio.



EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION: Son los equipos al Servicio de la Cooperativa Coopteboy O.C. (teléfonos, Computadores, Impresoras, entre otros).

	2024	2023
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	112,352,397	110,412,397
DEPRECIACION	-90,859,262	-81,208,521
	21,493,135	29,203,876

El 23 de febrero de 2024 se adquirió computador hp todo en uno modelo 22dd0546 por valor de \$1.940.000 para la rectoría de el colegio

MAQUINARIA Y EQUIPO: Corresponde al equipo de cocina adquirida para el funcionamiento del Restaurante del Colegio Coopteboy, el cual no presenta incrementos.

	2024	2023
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,298,031	5,298,031
DEPRECIACION	-3,147,537	-2,157,573
	2,150,494	3,140,458

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1,234,044,337	1,253,349,482
---------------------------------	---------------	---------------

10 Nota 10 - Impuestos corrientes

Representan los valores a cancelar en el corto plazo correspondiente a impuestos, acogiéndonos a los plazos y normas establecidas por la Legislación Colombiana.

Estas cifras a cierre del periodo están reflejadas al valor de la transacción (costo) según lo establecido en la política contable para estos registros.

Registra tanto el valor recaudado como causado, en la adquisición o venta de bienes, así como de los servicios prestados y/o recibidos, gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo de la entidad, producto de las diferentes transacciones. Dichos impuestos se cancelan en el de 2025.

	2024	2023
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	10,979,000	10,703,000
INDUSTRIA Y COMERCIO	22,500,431	18,227,591
Total	33,479,431	28,930,591

11 Nota 11 – Cuentas por pagar

Estas cifras a cierre del periodo están reflejadas al valor de la transacción (costo) según lo establecido en la política contable para estos registros.

COMISIONES Y HONORARIOS: Representa los importes causados por gastos en los cuales incurrió la Cooperativa originados por la prestación de servicios comunes, sociales y personales.

	2024	2023
OTROS (Servicios Temporales, Servicio de Vigilancia, Transportes, papelería, mtto de equipos e impresoras, mtto y reparaciones locativas, publicidad, Datacredito, entre otros)	5,481,602	23,841,827
Total	5,481,602	23,841,827

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR: Representa los importes causados por gastos en los cuales incurrió la Cooperativa originados por servicios públicos y otros.

	2024	2023
SERVICIOS PUBLICOS	823,073	1,884,587
OTROS (Consignaciones por establecer - Sobrantes de Caja)	890,000	881,902
Total	1,713,073	2,766,489

RETENCION EN LA FUENTE: Representa los importes recaudados por la entidad a los contribuyentes a título de retención en la fuente de renta y retención de iva a favor de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a título de retención de Ica a favor del Municipio de Tunja; como consecuencia del giro normal de la entidad, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen. Dichos impuestos son cancelados en el mes de enero de 2025.

	2024	2023
RETENCIONES EN LA FUENTE - RENTA	907,000	3,113,000
RETENCIONES DE ICA	320,000	611,000
Total	1,227,000	3,724,000

REMANENTES POR PAGAR: Registra los valores correspondientes a los Saldos ya sea de los aportes pendientes de pago, resultante de la liquidación de los derechos de los asociados retirados, o de la distribución de excedentes.

2024	2023
38,048,165	37,087,709.00
38,048,165	37,087,709.00

VALORES POR REINTEGRAR: Registra los valores correspondientes a los Saldos por descuentos anticipados o mayor valor descontado en aportes y cuotas de créditos por nómina.

2024	2023
4,809,828	7,784,001
4,809,828	7,784,001

TOTAL CUENTAS POR PAGAR	51,279,668	75,204,026
--------------------------------	-------------------	-------------------

12 Nota 12 – Beneficios a empleados

Representan los valores a cancelar en el corto plazo correspondiente a obligaciones por beneficios a empleados, acogiéndonos a los plazos y normas establecidas por la Legislación Colombiana.

Estas cifras a cierre del periodo están medidas al valor de la obligación (costo) según lo establecido en la política contable para estos registros.

	2024	2023
CESANTIAS CONSOLIDADAS	8,153,686	7,533,708
INTERESES SOBRE CESANTIAS	650,657	591,049
PRIMA DE SERVICIOS	0	0
VACACIONES CONSOLIDADAS	3,457,686	3,272,863
	12,262,029	11,397,620

13 Nota 13 - Otros pasivos

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO: Representa el valor de las obligaciones originadas por ingresos recibidos anticipadamente, aplicables posteriormente a cuentas



de resultado. En este grupo se encuentran los ingresos por servicio de educación para el año 2025.

2024	2023
105,026,767	92,377,260
105,026,767	92,377,260

VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS: Representa los dineros recibidos para Empresas Exequiales por descuentos de nómina, los cuales serán transferidos según convenios establecidos.

	2024	2023
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S A		24,137
RECORDAR S.A.	867,500	583,500
PROMOTORA LA AURORA	66,000	60,000
ORGANIZACION SAN FRANCISCO S.A.S	127,600	168,000
LA ETERNIDAD	50,000	50,000
Total	1,111,100	885,637

TOTAL OTROS PASIVOS	106,137,867	93,262,897
----------------------------	--------------------	-------------------

14 Nota 14 - Fondos sociales y mutuales

Representa los recursos que, de acuerdo a la decisión de Asamblea, tiene por objetivo el de atender fines específicos de COOPTEBOY O.C.

	2024	2023
AUXILIO DE SOLIDARIDAD A ASOCIADOS	24,136,231	5,577,768
TOTAL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	24,136,231	5,577,768

	2024	2023
FONDO PROTECCION CARTERA	90,578,812	143,408,514
TOTAL FONDOS SOCIALES PARA OTROS FINES	90,578,812	143,408,514

TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	114,715,043	148,986,282
---	--------------------	--------------------



15 Nota 15 – Patrimonio

Compuesto por el capital, valor de los aportes realizados por cada uno de los socios, fondos, las reservas, los Resultados del ejercicio y los Resultados acumulados.

15.1 Capital Social

Corresponde al total de aportes sociales acumulados, que han sido cancelados por los 685 asociados que figuran en libros a 31 de diciembre de 2024 más los aportes extraordinarios y la respectiva valorización de aportes.

Se refleja el capital mínimo irreducible, establecido en los Estatutos de la Cooperativa que corresponde a 5.000 SMMLV.

	2024	2023
APORTES ORDINARIOS	918,045,503	1,196,394,613
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	6,500,000,000	5,800,000,000
TOTAL CAPITAL SOCIAL	7,418,045,503	6,996,394,613

15.2 Reservas

Representa los valores acumulados apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores, equivalente al 20% de los excedentes del ejercicio con el fin de proteger el patrimonio social de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 y 55 de la Ley 79 de 1988.

	2024	2023
RESERVA PROTECCION APORTES SOCIALES	867,738,474	803,513,817
Total	867,738,474	803,513,817

15.3 Fondos de destinación específica

En Concordancia con el Art 10 de la ley 79 de 1988 "Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición.

	2024	2023
FONDO ESPECIAL	36,630,770	36,630,770
Total	36,630,770	36,630,770

15.4 Excedentes y/o pérdidas del ejercicio

Determina el valor de los excedentes al cierre del ejercicio de acuerdo al Estado de Resultados y que corresponde a la diferencia entre los valores recibidos por servicios y los gastados en el desarrollo de sus actividades.

	2024	2023
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	383,942,125	321,123,285
Total	383,942,125	321,123,285

15.5 Resultado acumulado NIIF (Adopción NIIF primera vez)

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los Resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, el cual es nuestro caso. Por el momento se mantienen dichos saldos y se ponen a consideración del consejo de administración para que este como máximo órgano decisorio, sea quien tome las decisiones pertinentes; es decir, si se compensa con el resultado acumulado y el resultado neto del ejercicio, teniendo en cuenta que la reserva legal se debe apropiarse según lo establecido en la Legislación Colombiana.

	2024	2023
EXCEDENTES NIIF ADOPCION PRIMERA VEZ	551,646,366	551,646,366
Total	551,646,366	551,646,366


ESFA 01 ENE 2015

GANANCIA IMPACTO NIIF POR PRIMERA VEZ - AJUSTE PROVISION	1
PERDIDA IMPACTO NIIF POR PRIMERA VEZ - ACTIVOS INTANGIBLES	-10,406,994
GANANCIA IMPACTO NIIF POR PRIMERA VEZ - VALORIZACION ACCIONES COSTO	83,357
GANANCIA IMPLEMENTACION PRIMERA VEZ NIIF - Valor razonable P,P y E	505,637,933
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	44,579,855
RESERVA PRO SEDE COLEGIO pro sede Cooperativa	11,752,214
	551,646,366

16 Nota 16 – Ingresos

Registran los valores recibidos y causados como resultado de las actividades desarrolladas de acuerdo al objeto social de la Cooperativa.

16.1 Ingresos cartera de créditos

Representa el total de los ingresos recibidos durante el periodo por el servicio de crédito.

	2024	2023
INTERESES DE CREDITOS CONSUMO	1,171,702,023	1,080,028,829
INTERESES MORATORIOS CARTERA CONSUMO	12,204,149	7,079,601
Total	1,183,906,172	1,087,108,430

16.2 Ingresos de enseñanza

Refleja los ingresos recibidos por concepto de Matrículas, Pensiones y otros cobros de los niños que utilizan el servicio del Colegio Coopteboy.



	2024	2023
MATRICULA	79,453,751	64,538,701.00
PENSION	720,234,741	589,580,104.00
ALIMENTACION	96,036,860	84,558,652.00
JORNADA ADICIONAL	21,150,000	11,829,650.00
MARTES DE PRUEBA	7,480,000	6,528,000.00
CARNET ESTUDIANTEL	1,125,000	3,210,000.00
DERECHOS DE GRADO	9,095,000	9,760,000.00
SEGURO ESTUDIANTEL	4,480,000	3,852,000.00
LABORATORIOS	8,400,000	6,750,000.00
CERTIFICACIONES	640,000	960,000.00
FORMULARIOS	4,020,000	3,835,000.00
Total	952,115,352	785,402,107

17 Nota 17 – Gastos de administración

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2024 están representados así:

GASTOS DE ADMINISTRACION	2024	2023
BENEFICIOS A EMPLEADOS (1)	914,414,584	751,944,603.00
GASTOS GENERALES (2)	968,802,972	1,002,261,018.00
DETERIORO (3)	170,628,239	151,211,409.00
AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS (4)	10,800,000	407,370.00
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO(5)	27,245,145	26,628,246.00
	2,091,890,940	1,932,452,646.00

(1) BENEFICIOS A EMPLEADOS: Corresponde a los gastos incurridos por la Cooperativa en la contratación de personal de acuerdo a las leyes laborales vigentes, tales como sueldos, cesantías, intereses, vacaciones aportes seguridad social, parafiscales, y dotaciones entre otros, de las sucursales de Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso, Sirata Tunja Cis y Colegio. Se encuentran distribuidos de acuerdo a la participación en cada uno de los negocios de la entidad.

	2024	2023
POR SERVICIO DE CREDITOS	229,627,057	195,682,352
POR SERVICIO DE RECAUDO	142,635,056	128,250,774
POR SERVICIO DE EDUCACION	542,152,471	428,011,477
	914,414,584	751,944,603



BENEFICIOS A EMPLEADOS (1)	2024	2023
SUELDOS	570,394,699	476,900,468.00
HORAS EXTRAS	12,256,503	6,512,917.00
INCAPACIDADES	1,333,400	
AUXILIO DE TRANSPORTE	52,315,200	43,494,123.00
CESANTIAS	57,271,534	46,774,712.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	6,077,072	4,707,982.00
PRIMA LEGAL	52,847,302	43,825,094.00
VACACIONES	26,171,854	21,603,570.00
BONIFICACIONES	1,933,400	700,000.00
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	19,513,220	17,567,929.00
APORTES SALUD	1,507,100	1,765,500.00
APORTES PENSION	75,094,500	53,603,100.00
APORTES A.R.L	3,129,900	2,594,900.00
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	24,415,900	20,014,400.00
CAPACITACION AL PERSONAL	0	150,000.00
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	1,480,000	1,422,300.00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS	8,673,000	10,307,608.00
	914,414,584	751,944,603

(2) GASTOS GENERALES: Corresponde a las erogaciones de la entidad para poder realizar el giro normal de las actividades económicas desarrolladas. Se encuentran distribuidos de acuerdo a la participación en cada uno de los negocios de la entidad.



GASTOS GENERALES (2)	2024	2023
HONORARIOS	79,717,894	78,323,097
IMPUESTOS	46,777,840	40,379,591
ARRENDAMIENTOS	51,607,103	51,552,903
SEGUROS	14,701,068	14,496,307
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	70,045,693	82,056,481
CUOTAS DE ADMINISTRACION	27,624,422	27,321,776
ASEO Y ELEMENTOS	6,113,686	12,662,635
CAFETERIA	12,023,351	8,926,272
SERVICIOS PUBLICOS	49,433,074	48,343,654
CORREO	8,920,650	5,069,825
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	18,312,550	14,018,163
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	18,246,555	33,354,054
FOTOCOPIAS	10,000	54,000
SUMINISTROS	60,601,890	34,158,966
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	288,771,335	263,845,663
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	3,709,226	3,508,966
GASTOS DE ASAMBLEA	6,288,902	16,029,109
GASTOS DE DIRECTIVOS	82,852,400	67,655,400
GASTOS DE COMITES	9,968,200	8,702,700
REUNIONES Y CONFERENCIAS	4,778,000	10,540,970
GASTOS LEGALES	4,399,475	4,231,445
LICENCIAS	3,648,642	12,760,000
GASTOS DE VIAJES	1,430,000	1,392,000
SERVICIOS TEMPORALES	3,066,375	8,954,000
VIGILANCIA PRIVADA	8,256,803	10,293,744
SISTEMATIZACION	2,572,920	2,291,900
GASTOS FONDO DE EDUCACION	34,593,713	52,248,251
GASTOS FONDOS SOLIDARIDAD	2,872,232	34,220,000
GASTOS FONDO BIENESTAR SOCIAL	5,105,590	5,500,000
DERECHOS DE GRADO	8,830,000	9,530,000
GASTOS VARIOS	14,678,383	23,056,246
SOBRETASA BOMBERIL	849,000	721,000
SOBRETASA DE SEGURIDAD	840,000	711,000
SUMINISTRO DE COMPUTACION EN LA NUBE		294,900
MARTES DE PRUEBA	7,276,000	6,304,000
SEGURO ESTUDIANTIL	4,480,000	3,852,000
LABORATORIOS	5,400,000	4,900,000
	968,802,972	1,002,261,018



* PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: para la presente vigencia los gastos contemplados en este rubro son los siguientes:

	2024	2023
Compra de bonos publicitarios navideños	280,868,421	254,320,959
Gastos publicidad aliados estratégicos.	4,000,000	4,000,000
Otros: edictos, publicidad radial, pendones y pasacalles, calendarios, plegables, web, etc.	3,902,914	5,524,704
	288,771,335	263,845,663

(3) DETERIORO

Los gastos por deterioro al 31 de diciembre de 2024 están representados así:

	2024	2023
DETERIORO CREDITOS CONSUMO	140,085,828	134,582,776
DETERIORO GENERAL CARTERA DE CREDITOS	5,170,622	5,079,910
DETERIORO INTERESES CREDITO CONSUMO	23,489,007	8,337,398
DETERIORO CARTERA COLEGIO	1,882,782	3,211,325.00
	170,628,239	151,211,409

En el siguiente cuadro se relacionan los créditos con el deterioro de cartera más significativo, reconocido durante el año 2024.



CREDITO NO.	DETERIORO ENE-DIC 2024	8313	911,056
		8548	172072
8339	23,309,085	7288	2440613
6981	21,416,737	7289	1198430
7611	11,099,733	8255	294250
8338	1,350,221	8513	2353011
8072	10,393,140	8514	528894
7473	9,597,807	8258	1941808
6764	7,991,117	8388	543884
6448	7,240,156	8024	2112471
7517	7,227,946	7391	1660324
7451	4,866,808	7649	1350651
7452	640,139	8101	1255991
8341	554,930	8467	441794
7453	316,763	8468	190365
8371	263,276	8655	4574
8596	451,650	8656	44075
8669	5,508,743	7181	419582
8111	4,519,762	OTROS	2043929
8312	3,430,041		140,085,828

(4) AMORTIZACION ACUMULADA

Los gastos por amortización al 31 de diciembre de 2024 están representados así:

	2024	2023
Representa los valores correspondientes a las amortizaciones efectuados de conformidad con las instrucciones impartidas para los activos intangibles. (Licencias de software)	10,800,000	407,370
	10,800,000	407,370

(5) DEPRECIACION ACUMULADA: Corresponde al valor causado de los activos depreciables por la disminución del costo ajustado de los activos con excepción de terrenos (no depreciable).



	2024	2023
EDIFICACIONES	10,085,520	10,085,520
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	6,518,920	6,015,420
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	9,650,741	9,537,342
MAQUINARIA Y EQUIPO	989,964	989,964
	27,245,145	26,628,246

18 Nota 18 – Otros ingresos

Representa valores de ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del giro normal de la Cooperativa.

	2024	2023
SERVICIO DE RECAUDO: Corresponde al total de los ingresos recibidos por concepto del recaudo de los servicios de Energía y demás servicios por medio del Corresponsal Bancario del Banco Bogotá y del Banco Davivienda durante el periodo, en las oficinas de Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso y Sirata.	224,495,496	221,344,015
COMISION CONVENIOS COMERCIALES: Corresponde a los ingresos recibidos por convenios realizados con otras Empresas para la prestación de Servicios a los asociados. En este caso con las empresas exequiales (Recordar, San Francisco y otras).	327,324	281,242
INGRESOS FINANCIEROS: Corresponde a los intereses recibidos de la cuenta de ahorros del Banco Bogotá y la comisión por consignaciones de los Asociados radicados fuera de Tunja en las cuentas bancarias que la Cooperativa tiene en las entidades Davivienda y Banco Bogotá.	112,522	143,716
TOTAL OTROS INGRESOS	224,935,342	221,768,973

RECUPERACIONES	2,024	2023
REINTEGRO DETERIORO CARTERA CREDITO CONSUMO	106,950,361	157,277,425
REINTEGRO DETERIORO INTERESES CREDITO CONSUMO	7,417,253	8,117,378
REINTEGRO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,789,395	4,597,444
INCAPACIDADES	2,720,506	3,526,056
INDEMNIZACIONES	19,485,000	709,100
RECUPERACION IMPTO ICA PROVISIONADO	0	6,211,400
	138,362,515	180,438,803

En el siguiente cuadro se relacionan los créditos con la recuperación del deterioro de cartera más significativo, reconocida en el gasto en años anteriores y recuperados durante el año 2024.



CREDITO NO.	RECUPERACION DETERIORO ENE-DIC 2024	7990	1,862,179
		8218	1,783,041
		7231	1,755,412
		6669	1,697,302
6536	11,772,670	7903	1,627,031
7200	10,973,987	6186	1,387,586
729	8,640,414	7709	1,220,246
6853	6,853,517	8157	1,124,311
7051	8,456,149	6670	1,041,089
7050	5,220,308	6671	834,374
7611	5,065,968	7607	746,904
8217	4,330,242	6874	553,439
6521	3,535,387	8055	527,285
7120	6,603,785	7544	473,537
6764	2,480,476	8147	391,794
8156	2,453,601	8036	374,632
6765	2,354,250	7393	369,954
3725	2,090,090	OTROS	4,393,711
6538	1,989,099		106,950,361
7587	1,966,591		

ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	2024	2023
Cuotas de Admisión	6,940,000	7,076,000
Otros ingresos de servicio de credito (cartas de cobro, Reestructuraciones y Refinanciaciones)	3,832,200	4,505,714
Diversos (reconocimientos eps, sobrantes de caja, ajustes al peso)	451,406	1,746
	11,223,606	11,583,460



SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	2024	2023
Representa el valor del arriendo causado de la Caseta del Colegio Coopteboy durante el año.	2,773,110	2,605,040
Reintegro de otros costos y gastos.		
Se generan como producto del descuento por pronto pago en impuestos de Industria y Comercio de Paipa y Duitama.	530,000	675,000
	3,303,110	3,280,040

INGRESOS POR EDUCACION SOLIDARIA	2024	2023
EDUCACION SOLIDARIA		1,092,437
	0	1,092,437

TOTAL OTROS INGRESOS	377,824,573	418,163,713
-----------------------------	--------------------	--------------------

19 Nota 19 – Otros gastos

Corresponde al valor de los gastos que no tienen que ver directamente con el objeto social de la cooperativa.

GASTOS FINANCIEROS	2024	2023
Corresponde al total de los intereses cancelados a los Bancos, compra de chequeras, y otras obligaciones generadas por los compromisos adquiridos con estas entidades.	11,883,353	12,967,627
Gravamen movimientos financieros, impuesto del 4/1000	23,634,416	22,234,081
	35,517,769	35,201,708

GASTOS VARIOS	2024	2023
IMPUESTOS ASUMIDOS: Impuestos que por su naturaleza no deducible se registran como asumidos por ejemplo retenciones de Ica y estampillas resultante del recaudo de los servicios públicos.	1,751,563	1,824,901.00
OTROS: Redondeos al múltiplo de 50 mas cercano a favor del cliente en el recaudo de servicios públicos, ajustes al peso, intereses mora seg Social, reclamacion corresponsal	743,700	71,710.00
	2,495,263	1,896,611

TOTAL OTROS GASTOS	38,013,032	37,098,319
---------------------------	-------------------	-------------------

20 Nota 20 – Estado de resultados por negocio

NOMBRE DE LA CUENTA	SERVICIO DE CREDITO	SERVICIO DE RECAUDO	SERVICIO DE EDUCACION	TOTAL GENERAL
servicios de credito	1,187,738,372	0	0	1,187,738,372
servicios educativos	0	0	952,115,352	952,115,352
recuperaciones	115,612,120	780,000	696,000	136,573,120
otros	327,324	224,495,496	0	224,822,820
administrativos y sociales	6,940,000	0	0	6,940,000
INGRESOS OPERACIONALES	1,310,617,816	225,275,496	972,296,352	2,508,189,664
INGRESOS NO OPERACIONALES	2,353,323	0	2,773,110	5,126,433
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	530,000	0	0	530,000
TOTAL INGRESOS	1,313,501,139	225,275,496	975,069,462	2,513,846,097
GASTOS OPERACIONALES	1,089,382,332	220,776,279	817,250,098	2,127,408,709
gastos de personal	229,627,057	142,635,056	542,152,471	914,414,584
gastos generales	639,513,597	75,172,791	254,116,584	968,802,972
provisiones	168,745,457	0	1,882,782	170,628,239
depreciaciones	7,146,555	1,000,329	19,098,261	27,245,145
amortizacion y agotamiento	10,800,000	0	0	10,800,000
gastos financieros	33,549,666	1,968,103	0	35,517,769
GASTOS NO OPERACIONALES	743,700	1,751,563	0	2,495,263
TOTAL GASTOS	1,090,126,032	222,527,842	817,250,098	2,129,903,972
EXCEDENTE POR NEGOCIO	223,375,107	2,747,654	157,819,364	383,942,125

A continuación se discriminan los gastos por generales para cada uno de los servicios al 31 de diciembre de 2024 así:


GASTOS GENERALES ORIGINADOS POR EL SERVICIO DE CREDITO

	2024	2023
HONORARIOS	70,141,022	62,478,312
IMPUESTOS	20,446,609	17,579,216
ARRENDAMIENTOS	6,230,399	5,661,889
SEGUROS	5,500,051	5,412,966
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,155,962	4,193,824
CUOTAS DE ADMINISTRACION	27,624,422	27,321,776
ASEO Y ELEMENTOS	2,677,901	5,538,390
CAFETERIA Y RESTAURANTE	10,389,243	7,461,697
SERVICIOS PUBLICOS	21,712,031	22,330,918
CORREO, PORTES Y CABLES	8,428,471	4,770,089
TRANSPORTE	11,528,235	8,077,161
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	8,137,447	17,691,341
FOTOCOPIAS	7,263	38,377
SUMINISTROS	866,951	0
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA *	287,281,335	261,532,091
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	3,504,577	3,301,510
GASTOS DIRECTIVOS	80,577,050	66,398,700
GASTOS COMITES	9,968,200	8,702,700
CAPACITACIONES		234,101
GASTOS LEGALES	3,852,976	4,007,943
LICENCIAS	1,515,327	1,034,491
GASTOS VIAJES	1,351,103	1,309,703
SERVICIOS TEMPORALES	280,000	594,000
VIGILANCIA PRIVADA	1,716,268	1,694,428
SISTEMATIZACION	2,572,920	2,291,900
SOBRETASA BOMBERIL Y DE SEGURIDAD	1,560,408	1,316,090
GASTOS VARIOS	2,762,821	6,203,364
SUMINISTRO DE COMPUTACION EN LA NUBE		294,900
AJUSTE AL PESO	8,515	4,925
	592,797,508	547,476,802



RECAUDO	2024	2023
HONORARIOS	4,095,872	3,980,785
IMPUESTOS	2,532,260	2,096,990
ARRENDAMIENTOS	43,319,998	44,521,018
SEGUROS	6,639,055	6,997,400
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	357,525	1,183,191
ASEO Y ELEMENTOS	576,580	1,091,228
CAFETERIA Y RESTAURANTE	734,184	495,212
SERVICIOS PUBLICOS	5,194,080	5,327,402
PORTES Y CABLES	492,179	299,736
TRANSPORTE	1,704,765	1,667,202
PAPELERIA Y UTILES	480,180	3,494,079
FOTOCOPIAS	2,737	15,623
SUMINISTROS	91,049	0
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA *		836,999
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	204,649	207,456
GASTOS LEGALES	246,304	223,502
LICENCIAS	988,315	205,509
GASTOS VIAJES	78,897	82,297
SERVICIOS TEMPORALES	2,786,375	8,360,000
VIGILANCIA PRIVADA	4,186,420	6,509,237
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	102,112	275,000
SOBRETASA BOMBERIL Y DE SEGURIDAD	128,592	115,910
GASTOS VARIOS	230,025	4,079,864
AJUSTE AL PESO	639	574
	75,172,791	92,066,214.00



EDUCACION	2024	2023
HONORARIOS	5,481,000	11,864,000
IMPUESTOS	23,798,971	20,703,384
ARRENDAMIENTOS	2,056,706	1,370,000
SEGUROS	2,561,962	2,085,941
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	67,532,206	76,679,465
ASEO Y ELEMENTOS	2,859,205	6,033,016
CAFETERIA Y RESTAURANTE	899,924	969,362
SERVICIOS PUBLICOS	22,526,963	20,685,333
TRANSPORTE	5,079,550	4,273,800
PAPELERIA Y UTILES	9,628,928	12,168,634
SUMINISTROS (Restaurante Escolar)	59,643,890	34,158,966
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA *	1,490,000	1,476,573
GASTOS DIRECTIVOS	2,275,350	1,256,700
REUNIONES Y CONFERENCIAS	4,778,000	10,306,869
GASTOS LEGALES	300,195	0
LICENCIAS	1,145,000	11,520,000
VIGILANCIA PRIVADA	2,354,115	2,090,079
FONDO BIENESTAR SOCIAL	2,042,236	1,650,000
VARIOS DERECHOS DE GRADO	8,830,000	9,530,000
GASTOS VARIOS	11,676,383	12,766,929
MARTES DE PRUEBA	7,276,000	6,304,000
SEGURO ESTUDIANTEL	4,480,000	3,852,000
LABORATORIOS	5,400,000	4,900,000
AJUSTE AL PESO		590
	254,116,584	256,645,641

21 Nota 21 – Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Posterior al cierre, no se presenta ningún hecho que deba ser revelado en las notas.

SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA
GERENTE

LILIANA ANDREA ARCINIEGAS SANABRIA
CONTADORA PUBLICA
T.P. 219673-T
(Ver Certificacion Adjunta)

LUZ MARINA AYELLA AYELLA
REVISORA FISCAL
T.P. 67209-T



CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA VIGENCIA 2024

A los señores Delegados de la Organización Cooperativa Coopteboy O.C.

El suscrito Representante Legal y Contadora de la Organización Cooperativa Coopteboy O.C. certificamos que los Estados Financieros de la Organización al 31 de diciembre del 2024 y 2023 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la Cooperativa, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Cooperativa, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Cooperativa.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Dado en Tunja, a los 05 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA
Representante Legal

LILIANA ANDREA ARCINIEGAS SANABRIA
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 219673-T



ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPTEBOY
“COOPTEBOY O.C.”
NIT.891.800.881-8

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO
2024

A continuación, se presenta a la Asamblea General Ordinaria de delegados el proyecto de Distribución de excedentes vigencia 2024 (expresado en pesos colombianos), de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 54 y 55 de la Ley 79 de 1988.

	Excedente	Distribución
Excedente neto del ejercicio 2024	383.942.125	
Excedentes a Distribuir		383.942.125
SUMAS IGUALES	383.942.125	383.942.125
DISTRIBUCION LEGAL	383.942.125	
DISTRIBUCION DE CARÁCTER LEGAL (Ley 79 de 1988, Artículo 54).		191.971.062,5
20% Reserva protección Aportes		76.788.425,0
20% Fondo de Educación		76.788.425,0
10% Fondo de Solidaridad		38,394,212,5
50% REMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA (Ley 79, Art. 54, numerales 1 y 4)		191.971.062,5
40% Revalorización de Aportes sociales		172.773.956,25
10% Fondo Amortización de Aportes de Asociados		19.197.106,25
SUMAS IGUALES	383.942.125	383.942.125

SEGUNDO ROMAN GALEANO AMAYA
Gerente